



CONSULTA 2025

**Programa Específico para la instrumentación
de las consultas a personas jóvenes, mayores,
con discapacidad y de la diversidad sexual
y de género sobre acciones afirmativas
en la postulación de candidaturas en el Proceso
Electoral Local Ordinario 2026-2027**

En acatamiento a la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023
y al Acuerdo IECM/ACU-CG-163/2024

**Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana**



Contenido

<i>Glosario</i>	5
<i>Antecedentes</i>	8
<i>Presentación</i>	9
<i>Principios rectores y marco normativo</i>	11
Principios rectores	11
Marco normativo	12
<i>Objetivos</i>	14
Objetivo general del Programa Específico	14
Objetivo general del proceso consultivo	14
Objetivos específicos del Programa Específico	14
Objetivos específicos del proceso consultivo	15
<i>1. Situación actual de las poblaciones objetivo</i>	16
1.1 Personas jóvenes	16
1.2 Personas mayores	18
1.3 Personas con discapacidad	19
1.4 Personas de la diversidad sexual y de género (LGBTTIQA+)	21
<i>2. Metodología general</i>	24
2.1 Poblaciones objetivo	24
2.2 Autoridad responsable	25
2.3 Denominación del proceso consultivo	25
2.4 Temas a abordar en el proceso consultivo	25
2.5 Número de consultas que integran el proceso consultivo	27
2.6 Áreas del IECM involucradas en el proceso consultivo	27
2.7 Modalidades de la consulta	31
2.8 Estructura del proceso consultivo (fases)	34
2.9 Recolección y sistematización de información sociodemográfica y sobre participación político-electoral	42

2.10 Consideraciones interseccionales	43
3. <i>Capacitación institucional para la implementación del proceso consultivo</i>	45
3.1 Programa de formación	45
3.2 Modalidad de las capacitaciones	47
3.3 Calendario de la capacitación	47
3.4 Acompañamiento especializado para la capacitación institucional.....	49
4. <i>Estrategia de difusión del proceso consultivo</i>	50
4.1 Objetivos de la difusión por fase	50
4.2 Elaboración de materiales	52
4.3 Canales de difusión.....	52
4.4 Coordinación institucional de difusión.....	53
4.5 Participación de los órganos desconcentrados en la difusión.....	53
5. <i>Registro y documentación del proceso consultivo</i>	55
5.1 Responsabilidad y flujos de entrega	55
5.2 Resguardo y acceso	57
6. <i>Instituciones acompañantes</i>	58
6.1 Colaboraciones generales	58
7. <i>Diseño específico por GAP</i>	60
7.1 Personas mayores	60
7.2 Personas con discapacidad	65
7.3 Personas de la diversidad sexual y de género	70
7.4 Personas jóvenes	75
8. <i>Convocatoria al proceso consultivo</i>	81
8.1 Contenido mínimo de la convocatoria.....	81
8.2 Fecha de publicación	82
8.3 Medios de difusión.....	83
8.4 Impresión de convocatoria y materiales de apoyo	83
9. <i>Sistematización de resultados y seguimiento de acuerdos</i>	85
10. <i>Informes</i>	86

10.1 Informes trimestrales	86
10.2 Informe final	87
11. <i>Modificaciones al Programa Específico y casos no previstos.....</i>	<i>88</i>
12. <i>Cronogramas</i>	<i>89</i>

Glosario

Acción afirmativa	Medidas compensatorias para situaciones de desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades que disponen la mayoría de los sectores sociales.
CAPyF	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Consultas	Proceso consultivo dirigido a los grupos de atención prioritaria (personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género) de la Ciudad de México sobre acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Comisión Permanente	Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
Comisión Provisional	Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México.
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

DD	Direcciones Distritales.
DEAPyF	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
GAP	Grupo de atención prioritaria.
INE	Instituto Nacional Electoral.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Institución acompañante	Entidad pública, organismo autónomo, institución académica o de investigación con atribuciones, experiencia o especialización en los temas vinculados a los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria. Participa en el proceso consultivo mediante asesoría técnica, opinión y revisión de los materiales, observación del desarrollo del proceso; difusión de la consulta y con la facilitación de espacios físicos y recursos especializados.
Organización coadyuvante	Organización de la sociedad civil, colectivo, red comunitaria, agrupación estudiantil o instancia no gubernamental que colabora en el proceso consultivo mediante acciones de difusión, acompañamiento operativo o retroalimentación temática, especialmente en el ámbito territorial o comunitario.

Órganos Desconcentrados

Las 33 direcciones distritales.

OTAIPDPyA

Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.

Personas LGBTTTIQA+

Personas de la diversidad sexual y de género, concretamente las siglas se refieren a personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intersexuales, Queer, Asexuales y el signo “+” es indicativo de la existencia de otras identidades.

Programa Específico

Programa Específico para la instrumentación de la consulta a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género sobre acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Plan General de Trabajo

Plan General de Trabajo para la Realización de Consultas a Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de México y la Implementación de Acciones Afirmativas en Materia de Postulación de Candidaturas.

Secretaría Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

UTAJ

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

UTCSyD

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

UTSI

Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Antecedentes

El origen del presente Programa Específico se encuentra en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el 14 de diciembre de 2023, dentro del expediente **TECDMX-JLDC-138/2023**, mediante la cual se revocó parcialmente el Acuerdo **IECM/ACU-CG-091/2023** que aprobaba los Lineamientos de Postulación. En cumplimiento de dicha ejecutoria, se ordenó que, una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el IECM realizara consultas dirigidas a los grupos sobre los cuales se pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio.

En atención a lo anterior, el 20 de diciembre de 2023, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-127/2023**, mediante el cual se modificaron los Lineamientos de Postulación para atender lo dispuesto por el Tribunal Electoral.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-163/2024**, que dio lugar a dos instrumentos rectores fundamentales para el cumplimiento de la sentencia:

- a) El *Plan de Trabajo para el estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como el beneficio que le depara a los GAP, y*
- b) El *Plan General de Trabajo para la realización de consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, y la implementación de acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.*

Con base en los antecedentes mencionados, el IECM diseña este Programa Específico como el instrumento técnico-operativo para llevar a cabo el proceso consultivo en cumplimiento de sus obligaciones institucionales, bajo los principios de participación, inclusión y no discriminación.

Presentación

El Programa Específico tiene como propósito establecer los criterios y la metodología para la ejecución del proceso consultivo dirigido a los siguientes GAP: personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género en la Ciudad de México, a fin de garantizar su participación en la reflexión y discusión sobre las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Los resultados del proceso consultivo constituyen un mecanismo relevante para asegurar que las voces de estos grupos sean consideradas en la toma de decisiones institucionales, aportando elementos sustantivos para el diseño de lineamientos orientados a la inclusión e igualdad sustantiva.

Este instrumento se desarrolla en cumplimiento del *Plan General de Trabajo para la Realización de Consultas a Grupos de Atención Prioritaria y la Implementación de Acciones Afirmativas*, aprobado por el Consejo General del IECM, mediante el **Acuerdo IECM/ACU-CG-163/2024**.

Su diseño se fundamenta en los principios de transparencia, igualdad, inclusión y representatividad, con el fin de asegurar que las voces de los GAP sean efectivamente incorporadas en la toma de decisiones que inciden en su participación político-electoral. El Programa Específico adopta un enfoque diferencial y de derechos humanos, garantizando que el principio de igualdad y no discriminación rija en cada etapa del proceso de consulta.

Asimismo, se adecúa a los estándares nacionales e internacionales en materia de participación ciudadana, garantizando que dicho proceso se desarrolle bajo los criterios de consulta previa, libre, informada, accesible y de buena fe.

El IECM reafirma su compromiso con la organización de procesos electorales igualitarios e incluyentes, en los que las personas pertenecientes a GAP cuenten con mecanismos efectivos de participación y representación política, contribuyendo así a la consolidación de un modelo democrático que garantice el ejercicio pleno de los derechos político-electorales para todas las personas.

En este sentido, el Plan de Trabajo contempla la coordinación entre las áreas centrales del IECM, encabezadas por la DEGDHECyCC, con el apoyo, en su caso, de las 33 DD, así como una colaboración estrecha con la DEAPyF, bajo la supervisión de la SE. Dada la complejidad del proceso, el presente Programa Específico ha sido estructurado con un enfoque flexible que permita realizar los ajustes necesarios para facilitar su implementación, mismos que serán comunicados oportunamente a las comisiones correspondientes y a las áreas involucradas.

Principios rectores y marco normativo

Este Programa se fundamenta en un conjunto de principios rectores y disposiciones normativas nacionales e internacionales que sustentan el derecho de los GAP a participar en los procesos de toma de decisiones que les afectan; el cual no solo orienta el diseño técnico y operativo del proceso consultivo, sino que también respalda su legitimidad democrática como mecanismo para fortalecer las medidas en materia de representación política que se adopten durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027. Asimismo, constituye un referente sustantivo para la interpretación de los resultados obtenidos, en tanto expresión colectiva de los GAP en la vida política de la Ciudad de México.

En este apartado se enuncian los principios generales y referentes normativos comunes a todos los GAP; sin embargo, no se desarrolla de manera exhaustiva el articulado jurídico aplicable, ya que este Programa Específico se elabora en congruencia con el *Plan General de Trabajo para la realización de consultas a Grupos de Atención Prioritaria y la Implementación de Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027*, aprobado mediante el **Acuerdo IECM/ACU-CG-163/2024**, y en cumplimiento de la **sentencia TECDMX-JLDC-138/2023** del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Principios rectores

El proceso consultivo se rige por un conjunto de principios rectores orientados a garantizar la participación efectiva, informada, digna y en condiciones de igualdad de los GAP. Estos principios orientan el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación del proceso, asegurando que se lleve a cabo bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación. Los principios aplicables son¹:

¹ Esta sistematización de principios retoma estándares internacionales y nacionales en materia de consulta y participación, especialmente: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), *Guía para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en políticas públicas*, México, 2011, pp. 42–47; Instituto Nacional Electoral (INE), *Lineamientos para garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas*, México, 2020; Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Pueblo Saramaka vs. Surinam*, Sentencia de 28 de noviembre de 2007, Serie C No. 172, párr. 134; y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículos 9 y 29.

- **Consulta previa, libre e informada:** la participación de los GAP debe garantizarse antes de la adopción de decisiones que puedan afectarles, sin coacción y con acceso a información clara, accesible y oportuna.
- **Consulta de buena fe:** las consultas deben realizarse con un compromiso genuino de considerar las opiniones vertidas por las personas participantes.
- **Accesibilidad:** todo el proceso debe garantizar condiciones físicas, sensoriales, cognitivas y digitales que permitan la participación plena de todas las personas, incorporando los ajustes razonables² que sean necesarios.
- **Participación efectiva:** la consulta debe asegurar que las voces de los GAP se integren en la toma de decisiones, mediante mecanismos que permitan su expresión sustantiva.
- **Representatividad:** el diseño de la consulta debe atender a la diversidad interna de cada GAP, garantizando la inclusión de distintas identidades, edades, territorios y condiciones.
- **Transparencia:** las reglas, objetivos, alcances y resultados de la consulta deben ser públicos y accesibles.

Marco normativo

El proceso consultivo se fundamenta en los **estándares internacionales que establece el derecho a la participación política, la igualdad y la no discriminación de los GAP**. Entre los principales instrumentos destacan:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos

² CONAPRED (2011) define los ajustes razonables como “las medidas específicas, modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que deben adoptarse en función de las características y necesidades de los grupos de atención prioritaria, con el fin de garantizar su acceso y participación plena y efectiva en igualdad de condiciones, sin que ello represente una carga desproporcionada para la autoridad responsable”. Revisar en: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). *Guía para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en políticas públicas*. México, 2011, p.42. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Guia_igualdad_CONAPRED_2011.pdf

- Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
- Principios de Yogyakarta
- Declaración sobre Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTTQA+ en el Continente Americano

En el ámbito nacional y local, se observan:

- la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- la Constitución Política de la Ciudad de México,
- la Ley de Participación Ciudadana,
- la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación,
- la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes,
- la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores,
- la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y
- la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTT+ en la Ciudad de México.

Objetivos

Objetivo general del Programa Específico

Establecer la metodología técnica y operativa para la instrumentación del proceso consultivo dirigido a personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género en la Ciudad de México, a fin de garantizar que dicho proceso se lleve a cabo de forma previa, accesible, libre, informada, culturalmente pertinente y con enfoque de derechos humanos, bajo los principios de igualdad sustantiva, interseccionalidad y no discriminación. Su función es articular a las áreas responsables del IECM e instancias colaboradoras para asegurar una ejecución eficaz, incluyente y transparente, conforme a la normativa aplicable y al Plan General de Trabajo.

Objetivo general del proceso consultivo

Recabar las opiniones, percepciones, experiencias y propuestas de los Grupos de Atención Prioritaria sobre las acciones afirmativas aplicables a la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, con el fin de contribuir a su diseño, evaluación y fortalecimiento. Este ejercicio busca asegurar la participación efectiva de los GAP en las decisiones que impactan su representación política, visibilizando sus voces y contextos desde una perspectiva interseccional y de derechos.

Objetivos específicos del Programa Específico

- a) Establecer los criterios operativos, metodológicos y de accesibilidad necesarios para la instrumentación del proceso consultivo.

- b)** Coordinar la participación de las áreas del IECM y de las instituciones acompañantes para asegurar una ejecución eficaz, participativa y con enfoque de derechos humanos.
- c)** Diseñar y validar materiales informativos, operativos y de capacitación con enfoque de inclusión, perspectiva intercultural y accesibilidad.
- d)** Documentar, sistematizar y resguardar de forma transparente y segura la información generada durante todas las fases del proceso.

Objetivos específicos del proceso consultivo

- a)** Difundir información sobre las acciones afirmativas, su importancia para la representación política de cada GAP en una democracia incluyente y su evolución a lo largo de los procesos electorales recientes, así como identificar a las personas electas mediante estas medidas.
- b)** Conocer las necesidades, expectativas e inquietudes de las personas integrantes de los GAP respecto al ejercicio de su derecho al voto y su representación en los órganos legislativos y de gobierno de la Ciudad de México.
- c)** Analizar y discutir los retos para el ejercicio de sus derechos político-electorales, incluyendo la acreditación de la autoadscripción calificada o simple, en los GAP que así se requiera.
- d)** Recoger, analizar y sistematizar información cuantitativa y cualitativa sobre la situación sociodemográfica, la distribución geográfica y las características de la participación político-electoral de las personas de los cuatro Grupos de Atención Prioritaria, así como recabar sus propuestas para fortalecer las acciones afirmativas.

1. Situación actual de las poblaciones objetivo

Este apartado tiene como finalidad ofrecer un panorama general sobre los GAP en la Ciudad de México que serán consultados: personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género. Para ello, se presentan definiciones operativas, así como datos sociodemográficos obtenidos de fuentes oficiales, como el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDESIG) 2021 y estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Esta información permitirá dimensionar la presencia de estos grupos en la entidad y contextualizar su participación en el proceso consultivo.

1.1 Personas jóvenes

Se consideran personas jóvenes aquellas entre 18 y 35 años, conforme al artículo 14 del Código Electoral Local, aplicable para las diputaciones locales.³

También serán consideradas como sujetas de consulta las personas representantes de organizaciones juveniles, colectivos estudiantiles y asociaciones que promuevan los derechos y la participación política de las juventudes. Esta inclusión se fundamenta en la Resolución 70/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴, que insta a los Estados a consultar e incluir a organizaciones lideradas por jóvenes en procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas públicas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en la Ciudad de México residían 2,117,283 de entre 15 y 29 años, lo que representa 23.4% del total de la población de la entidad (9,209,944 personas). De esta población joven, 49.83% correspondió a mujeres y 50.17% a hombres.⁵ Este peso demográfico refleja la relevancia de las juventudes en la capital del país y subraya la necesidad de

³ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/codigos/CODIGO_DE_INSTITUCIONES_Y_PROC_ELECTORAL_ES_CDMX_1.pdf

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/70/127, "Promoción de los derechos humanos de las personas mayores", adoptada el 17 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/RES/70/127>

⁵ Presentación de resultados. Ciudad de México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf

garantizar su inclusión efectiva en los procesos de consulta, así como en el diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer su representación política y social.

Principales desafíos político-electorales

Las juventudes enfrentan múltiples obstáculos para ejercer sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad. Estos desafíos se profundizan en el caso de las jóvenes mujeres, personas LGBTTTIQA+ jóvenes y personas jóvenes con discapacidad, quienes experimentan formas diferenciadas de exclusión por razón de género, identidad o condición. Entre los principales retos se encuentran:

- Desconfianza o desinterés hacia los procesos políticos, debido a la exclusión histórica y la percepción de ineficacia institucional.⁶
- Subrepresentación en candidaturas y espacios de toma de decisiones, con especial énfasis en las mujeres jóvenes, quienes enfrentan techos de cristal y violencias específicas como el adultocentrismo o el acoso político.⁷
- Falta de conocimiento y acceso a información clara sobre acciones afirmativas y mecanismos de incidencia, particularmente en jóvenes con menor escolaridad o acceso digital limitado.⁸
- Dificultades para la organización política juvenil, en especial para mujeres jóvenes, disidencias sexo-genéricas y colectivos en situación de vulnerabilidad.⁹

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). Informe sobre Desarrollo Humano: Juventud en América Latina. ¿Una oportunidad para reducir desigualdades? Nueva York: PNUD. <https://www.undp.org/es>

Instituto Nacional Electoral (INE) & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Diagnóstico sobre la participación política de la juventud en México. Ciudad de México: INE-PNUD. <https://www.ine.mx>

⁷ (INE, 2022. "Informe de resultados: Diagnóstico de participación política de las juventudes en México") (ONU Mujeres, 2021. "Participación política de las mujeres jóvenes: Barreras y oportunidades")

⁸ Instituto Nacional Electoral (INE). (2022). Informe de resultados: Diagnóstico de participación política de las juventudes en México. Ciudad de México: INE. <https://www.ine.mx>
ONU Mujeres. (2021). Participación política de las mujeres jóvenes: Barreras y oportunidades. Ciudad de México: ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org>

⁹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2017). La participación política de las juventudes LGBTI. Ciudad de México: CONAPRED. <https://www.conapred.org.mx>

- Escasa visibilidad en políticas públicas, que tienden a invisibilizar la diversidad de juventudes y reproducen estereotipos de género.¹⁰

1.2 Personas mayores

Se consideran personas mayores a aquellas de 60 años o más, conforme al artículo 3 de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.¹¹

También se consultará a personas cuidadoras y familiares de personas mayores, así como a organizaciones y asociaciones que trabajen por su inclusión social y política, en concordancia con los artículos 27, incisos c) y d), de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.¹²

CONAPO ha documentado que el envejecimiento en la Ciudad de México avanza aceleradamente: en 1970, había 8.1 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años; para 2015, esta relación se incrementó a 46.2, y se estima que alcanzará 100.6 en 2030 y 209.7 en 2050. Esta tendencia coloca a la Ciudad de México como la entidad con el mayor grado de envejecimiento poblacional del país.¹³

De acuerdo con el Censo 2020, en la Ciudad de México residían 1,491,619 personas mayores, lo que representa 16.2% del total de la población de la entidad. De este grupo, 57.2% correspondió a mujeres y 42.8% a hombres.¹⁴ Estos datos reflejan el proceso de envejecimiento poblacional en la Ciudad y subrayan la necesidad de incorporar la perspectiva gerontológica y de género en los mecanismos de participación política.

¹⁰ Spigno, Irene (2024). *El acceso a la justicia electoral a través de las acciones afirmativas para poblaciones en condición de vulnerabilidad*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 1ª edición, pp. 17-24.

¹¹ Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_REC_DERECHOS_PERSONAS_MAYORES_Y_DEL_SISTEMA_INT_PARA_SU_ATN_DE_LA_CDMX_5.pdf

¹² Resulta aplicable en analogía de los derechos políticos que, para esta población se establecen en dicha Convención.

¹³ Consejo Nacional de Población. *Colección Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050*. Ciudad de México. CONAPO. 2019, p. 56, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487395/09_CMX.pdf

¹⁴ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020*, en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Principales desafíos político-electorales

El proceso de envejecimiento en la Ciudad de México ocurre en un contexto de desigualdades acumuladas. Las mujeres mayores, en particular, enfrentan condiciones más precarias de participación política por razones vinculadas al trabajo no remunerado, la dependencia económica o la invisibilización de su voz en la vida pública. Entre los principales desafíos se encuentran:

- Inclusión política limitada a pesar del envejecimiento demográfico, sin mecanismos diferenciados para garantizar su representación sustantiva.¹⁵
- Limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas que no se atienden mediante ajustes razonables, afectando más a mujeres que envejecen en condiciones de pobreza o dependencia.¹⁶
- Brecha digital y brecha de género digital, que reduce su acceso a plataformas electrónicas y mecanismos de consulta.¹⁷
- Reproducción de estereotipos sobre la vejez, que refuerzan su exclusión de los espacios políticos y públicos.¹⁸

1.3 Personas con discapacidad

Se consideran personas con discapacidad aquellas que presentan alguna limitación física, mental, intelectual y/o sensorial, en los términos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¹⁵ Instituto Nacional Electoral (INE). (2021). Diagnóstico sobre los derechos político-electorales de las personas mayores en México. Ciudad de México: INE. <https://www.ine.mx>
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *La participación política de las personas mayores en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.

¹⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Personas mayores en América Latina: situación, políticas y desafíos*. Santiago: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones>
ONU Mujeres. (2022). *Mujeres mayores y derechos humanos: desafíos para la inclusión política en América Latina*. Ciudad de México: ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org>

¹⁷ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). (2020). *Informe anual de actividades y situación de los derechos de las personas mayores*. Ciudad de México: INAPAM. <https://www.gob.mx/inapam>

¹⁸ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM). (2023). *Informe especial sobre los derechos humanos de las personas mayores en la Ciudad de México*. Ciudad de México: CDHCM. <https://cdhcm.org.mx>

También serán consideradas personas sujetas de consulta las personas cuidadoras y familiares, así como integrantes de organizaciones y colectivos que representan a personas con discapacidad o que promueven la defensa de sus derechos y la accesibilidad en la Ciudad de México, en reconocimiento a su papel como redes de apoyo, facilitadores de participación efectiva y agentes de representación legítima.¹⁹

Según el Censo 2020, en la Ciudad de México se registraron 1,703,827 personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o condición mental, lo que equivale a 18.5% de la población total de la entidad. De esta población, 55.6% son mujeres y 44.4% son hombres²⁰, lo cual evidencia una mayor prevalencia de condiciones de discapacidad entre las mujeres, fenómeno vinculado a la mayor longevidad femenina y a desigualdades acumuladas a lo largo del curso de vida.

Principales desafíos político-electorales

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras para ejercer sus derechos político-electorales. Estas barreras se ven agravadas en el caso de las mujeres con discapacidad, quienes suelen estar sobrerrepresentadas en contextos de pobreza y dependencia, y subrepresentadas en espacios de toma de decisiones. Entre los desafíos más relevantes se encuentran:

- Barreras estructurales, físicas y digitales persistentes, que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos.²¹
- Ausencia de ajustes razonables en foros, plataformas y materiales informativos, lo cual impide una participación autónoma e informada.²²

¹⁹ Esta inclusión se sustenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), particularmente en su artículo 4.3, que obliga a los Estados Parte a consultar estrechamente y colaborar activamente con las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la elaboración de políticas públicas. Asimismo, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y diversos lineamientos nacionales reconocen la importancia del entorno familiar, las redes de apoyo y las organizaciones de la sociedad civil como actores clave en la garantía de derechos, accesibilidad y participación efectiva.

²⁰ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020*, en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

²¹ Aguilar, L. (2021). *Discapacidad y participación política: desafíos estructurales en América Latina*. Revista Latinoamericana de Políticas Públicas, 13(2), 55-78. <https://doi.org/10.22199/issn.2077-3323>

²² Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2020). *Informe especial sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad en México*. Ciudad de México: CNDH.

Alarcón, D., & López, M. (2019). *Participación política de las personas con discapacidad en México: una agenda pendiente*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 64(236), 143-170.

- Acceso desigual a la información, agudizado por factores como el género, la edad, el nivel educativo o la lengua.²³
- Invisibilización en las candidaturas, sin mecanismos claros que promuevan su inclusión con perspectiva interseccional.²⁴
- Débil apropiación de las acciones afirmativas como herramientas para la representación, particularmente en mujeres con discapacidad intelectual o psicosocial.²⁵

1.4 Personas de la diversidad sexual y de género (LGBTTTIQA+)

Se consideran personas de la diversidad sexual y de género aquellas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, queer, asexuales, así como otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género o características sexuales no normativas (LGBTTTIQA+).

También serán consideradas personas sujetas de consulta las y los representantes de colectivos y asociaciones que promueven la defensa de los derechos humanos, la inclusión y la visibilidad de las personas LGBTTTIQA+, así como activistas y personas defensoras de los derechos de la diversidad sexual y de género, en reconocimiento a su papel como agentes clave para el ejercicio de la participación sustantiva y la representación comunitaria.²⁶

²³ OMS & Banco Mundial. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int>

²⁴ ONU Mujeres. (2022). *Interseccionalidad y participación política: mujeres con discapacidad en América Latina*. Ciudad de México: ONU Mujeres.

²⁵ Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS). (2021). *Acciones afirmativas y participación política en clave de discapacidad*. Quito: RIADIS. <https://riadis.org>

²⁶ Esta disposición se encuentra respaldada por diversos instrumentos normativos y estándares internacionales que reconocen el papel de los colectivos LGBTIQ+ en la formulación de políticas públicas y la participación en asuntos que les afectan. Véanse: los *Principios de Yogyakarta* (2007 y +10, 2017), en particular los Principios 2, 25 y 28; la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*; y el informe temático "Violencia contra Personas LGBTI" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). A nivel nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido en distintas resoluciones el papel de las organizaciones de la sociedad civil como agentes de defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género. Por ejemplo, en la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo en la Ciudad de México, la Corte admitió la participación de organizaciones LGBTI como terceros interesados, reconociendo su legitimidad en procesos judiciales que impactan sus derechos. Asimismo, en la Acción de Inconstitucionalidad 73/2021, la SCJN reafirmó la necesidad de que el Congreso de la Unión adopte medidas para garantizar el derecho a la identidad de género de las personas trans, destacando el papel de la sociedad civil en visibilizar

De acuerdo con los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDESIG) 2021, el 4.0% de la población de 15 años o más en la Ciudad de México se identifica como parte de la diversidad sexual y de género, es decir, 311,000 personas; colocando a la capital del país como la segunda entidad con mayor proporción de esta población, solo detrás del Estado de México.²⁷ Si bien la ENDESIG no presenta un desglose binario completo por entidad federativa, a nivel nacional el 53.6% de esta población se identifica como mujer y el 46.4% como hombre, lo que puede considerarse como una referencia aproximada para la capital. Este grupo concentra experiencias diferenciadas de exclusión, discriminación y violencia, lo cual justifica la necesidad de su inclusión directa y sustantiva en procesos de consulta.

Principales desafíos político-electorales con perspectiva de género

Las personas LGTBTTTIQA+ enfrentan exclusión estructural en los espacios políticos, tanto por prejuicios institucionales como por violencias de género normalizadas en la vida pública. Entre los principales desafíos se encuentran:

- Violencias estructurales, simbólicas y físicas, que inhiben la participación política abierta, particularmente en mujeres trans, personas no binarias y personas con orientación sexual disidente.²⁸
- Subrepresentación en órganos de gobierno, a pesar de avances normativos; la representación política tiende a estar concentrada en ciertos sectores y no refleja la diversidad dentro del propio colectivo.²⁹
- Ambigüedad en los criterios de autoadscripción calificada y temor a la exposición pública, lo que desalienta su participación.³⁰

dichas demandas. Estas resoluciones reflejan una interpretación progresiva del principio de participación efectiva, vinculada al derecho a la igualdad y no discriminación.

²⁷ INEGI, *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género*, 2021, en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

²⁸ CIDH. (2015). *Violencia contra personas LGBTI en América*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<https://www.oas.org/es/cidh>

Barragán, D. (2020). *Participación política de las personas LGBTIQ+ en México: retos y perspectivas desde los márgenes*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 65(239), 119–142.

²⁹ ONU México. (2022). *Diagnóstico sobre la participación política de personas LGBTI en México*. Ciudad de México: ONU-DH y COPRED. <https://mexico.un.org>

³⁰ CNDH. (2020). **Recomendación General 39/2020 sobre derechos políticos de las personas LGBTI+.* Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Reproducción de lógicas cis-heteronormativas dentro de partidos y autoridades electorales, que obstaculizan el reconocimiento pleno de sus derechos.³¹
- Escasa institucionalización de políticas específicas con enfoque interseccional para garantizar su participación.

³¹ Spigno, Irene (2024). *El acceso a la justicia electoral a través de las acciones afirmativas para poblaciones en condición de vulnerabilidad*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 1ª edición, pp. 40-64.

2. Metodología general

De conformidad con el apartado 7 del *Plan General de Trabajo*, los programas específicos deben establecer la metodología correspondiente, considerando las particularidades de cada grupo y definiendo, al menos, los siguientes elementos: número de consultas por grupo, medios de convocatoria, población convocada, contenido de la consulta, mecanismos de consulta, y formas de registro de la información y acuerdos.

En cumplimiento de dicho mandato, este apartado describe la metodología general para el desarrollo de las consultas dirigidas a los GAP, con base en los principios rectores del Programa Específico y en apego a la normativa electoral aplicable.³²

2.1 Poblaciones objetivo

El proceso consultivo está dirigido principalmente a las personas que se autoadscriban como integrantes de alguno de los cuatro GAP definidos para este ejercicio: personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género, conforme al marco normativo aplicable y los criterios establecidos por el IECM.

No obstante, en congruencia con los principios de inclusión, igualdad sustantiva, no discriminación y participación efectiva, el proceso también reconocerá, como se establece en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 la participación de personas que, sin identificarse directamente como parte de un GAP, acompañan, cuidan o trabajan en la garantía y defensa de los derechos de estos grupos, tales como:

- Personas cuidadoras (formales o informales) de personas con discapacidad o personas mayores;
- Integrantes de organizaciones sociales, comunitarias o de la sociedad civil que inciden en procesos de participación o defensa de derechos de los GAP; y

³² De conformidad con el apartado 7.1.2 del *Plan General de Trabajo* aprobado mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-163/2024, la metodología para las consultas deberá contemplar elementos como el número de consultas por grupo, los medios de convocatoria, las personas a consultar, los temas, los mecanismos de consulta, el registro de información y los acuerdos que se deriven, atendiendo a las particularidades normativas y contextuales de cada grupo.

- Personas académicas, activistas o defensoras de derechos humanos con experiencia directa en contextos de exclusión o desigualdad que enfrentan estos grupos.

La participación de estas personas permitirá ampliar la mirada sobre los retos estructurales, culturales y normativos que afectan el ejercicio de los derechos político-electorales de los GAP, así como enriquecer las propuestas para el fortalecimiento de las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas.

2.2 Autoridad responsable

El IECM será la autoridad responsable de coordinar el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación del proceso consultivo, a través de las distintas áreas ejecutivas, técnicas y, en su caso, desconcentradas. Para ello, contará con el acompañamiento de instituciones especializadas y organizaciones de la sociedad civil con experiencia acreditada en los temas vinculados a los GAP.

2.3 Denominación del proceso consultivo

El proceso se denominará *Consultas a Grupos de Atención Prioritaria residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027*.

2.4 Temas a abordar en el proceso consultivo

Las consultas estarán orientadas a recabar la opinión y experiencias de personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género en relación con las acciones afirmativas para su representación política, con miras a aquellas que, sujeto a la reglamentación vigente en la materia y a los alcances normativos que rigen la actuación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se podrían adoptar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

A continuación, de manera enunciativa, más no limitativa, se refieren los ejes temáticos para guiar el proceso consultivo. Cabe señalar que el diseño técnico del

cuestionario corresponderá a la DEAPyF, en el marco de sus atribuciones institucionales:

- a) Importancia de la representación política de los GAP.** Reflexionar sobre la relevancia de contar con una representación real y efectiva de los GAP en los espacios de toma de decisiones públicas, como manifestación de los principios de igualdad y no discriminación en una democracia.
- b) Conocimiento sobre las acciones afirmativas.** Explorar el nivel de conocimiento sobre estas medidas, su funcionamiento, evolución a lo largo de los procesos electorales recientes (2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024), así como la percepción de logros, limitaciones y desempeño de las personas electas mediante dichas acciones.
- c) Retos para el ejercicio de los derechos político-electorales.** Identificar las barreras estructurales, institucionales, sociales o simbólicas que dificultan la participación efectiva de los GAP en la vida política.
- d) Procedimientos de acreditación de la autoadscripción calificada o simple.** Recoger percepciones y propuestas sobre los mecanismos de acreditación de pertenencia a un GAP.

2.4.1 Enfoque de representación sustantiva en el diseño de la consulta

El diseño metodológico del proceso consultivo incorpora un enfoque orientado a fortalecer la representación sustantiva de los GAP en los espacios de decisión política. Este enfoque parte del reconocimiento de que la representación no se agota en la presencia numérica o simbólica de personas pertenecientes a estos grupos en las candidaturas, sino que requiere que dichas personas actúen en defensa de los intereses, derechos y agendas colectivas de los grupos que integran.

En este sentido, los mecanismos de consulta buscan identificar no solo las barreras que enfrentan las personas integrantes de los GAP para acceder a cargos de elección popular, sino también las condiciones necesarias para que su representación sea significativa, efectiva y transformadora.

Para tal fin, el proceso consultivo incluirá:

- Materiales informativos (infografías, folletos, video cápsulas, entre otros), sobre la representación sustantiva de estos GAP.
- Espacios deliberativos en los ocho foros informativos y consultivos, en lo que se permitirá la expresión colectiva de expectativas, experiencias y propuestas en torno a cómo deben ser representados los GAP.
- En los cuestionarios se formularán preguntas diseñadas para recabar percepciones, opiniones y expectativas en torno al ejercicio de una representación sustantiva de los GAP.

2.5 Número de consultas que integran el proceso consultivo

De acuerdo con el *Plan General de Trabajo*, se realizará una consulta por cada GAP, es decir:

- Una consulta para personas jóvenes,
- Una consulta para personas mayores,
- Una consulta para personas con discapacidad y
- Una consulta para personas de la diversidad sexual y de género.

2.6 Áreas del IECM involucradas en el proceso consultivo

El desarrollo del proceso consultivo requiere de la participación coordinada de diversas áreas del IECM, conforme a sus competencias institucionales y de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Instituto. A continuación, se describen las principales áreas involucradas y sus funciones específicas durante las diferentes fases, con base en lo previsto en el apartado 7.1.2.1 del *Plan General de Trabajo*, el cual establece la conducción operativa del proceso por parte de las áreas responsables.

Tabla 1. Funciones institucionales en el proceso consultivo

Área	Funciones clave en el proceso consultivo	Observaciones relevantes
DEGDHECyCC	• Coordinación operativa con áreas ejecutivas y técnicas del IECM y actores externos (instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes). • Diseño metodológico de las consultas. • Elaboración de la convocatoria. • Elaboración de un decálogo, una guía de logística operativa y una guía operativa para la difusión colaborativa. • Asesoría en derechos humanos, para tutelar los derechos de los GAP. • Co-diseño de capacitación (en coordinación con DEAPYF). • Adecuar los contenidos de los materiales utilizados en las consultas, a efecto de que sean claros, accesibles e incluyentes. • Elaboración de los formatos de registro y documentación del proceso consultivo, como: actas, minutas y reportes, entre otros (en coordinación de la DEAPyF). • Elaboración de informes trimestrales.	• Área responsable del Programa Específico. • Presenta informes preliminares.
Secretaría Ejecutiva	• Coordinación institucional. • Enlace con Secretaría Administrativa e instituciones acompañantes.	• Podrá indicar las medidas pertinentes para agilizar y optimizar la instrumentación del <i>Programa Específico</i>.

Área	Funciones clave en el proceso consultivo	Observaciones relevantes
DEAPyF	• Diseño integral de cuestionarios y contenido de materiales informativos de las consultas (diferenciados para cada GAP a consultar). • Elaboración del informe final. • Co-diseño de capacitación (en coordinación con DEGDHECyCC). • Resguardo de documentos generados (actas, minutas y reportes).	• Encargada de contenidos técnicos y seguimiento del <i>Plan General de Trabajo</i> ante la CAPyF.
UTAJ	• Asesoría jurídica en normativa aplicable y acciones afirmativas. • Acompañamiento durante las consultas.	• Orientación y asesoría en temas jurisdiccionales.
UTSI	• Desarrollo del sistema de consulta virtual (en coordinación con DEGDHECyCC). • Soporte en telecomunicaciones e informática.	• Garantizar accesibilidad digital.
Secretaría Administrativa	• Apoyo logístico y administrativo (vehículos, adquisiciones, servicios generales, entre otros).	• Acciones sujetas a suficiencia presupuestal.
UTCSyD	• Desarrollo y administración del micrositio. • Coordinación de la estrategia de difusión del proceso consultivo, a través del micrositio y los medios digitales oficiales del IECM, entre otros. • Producción de materiales audiovisuales informativos de las consultas (diferenciados por cada GAP). • Coordinación de la fotografía y videograbación de los foros	• Coadyuva en la documentación de foros informativos y difusión diferenciada por GAP.

Área	Funciones clave en el proceso consultivo	Observaciones relevantes
	informativos y consultivos, así como su publicación en el micrositio. Colaboración en la elaboración de la guía operativa para la difusión colaborativa.	
DAOD	- Logística y recursos para foros informativos y consultivos que se lleven a cabo. - Coordinación con órganos desconcentrados.	Apoyo en accesibilidad y ajustes razonables.
Dirección del Secretariado	Gestión de traducción a Lenguaje de Señas Mexicana (LSM).	Apoyo documental y de accesibilidad.
DEOEyG	Elaboración de materiales en Braille o gestión para su producción.	En coordinación con DEGDHECyCC.
OTAIPDPyA	Orientación y criterios de protección de datos personales y revisión de materiales para su publicación en el micrositio.	Transparencia y protección de datos.
Oficialía Electoral	Dar fe pública de actos realizados durante los foros informativos y consultivos.	Según lo determine la Secretaría Ejecutiva.
Órganos Desconcentrados	- Difusión local de la convocatoria y otros materiales sobre las consultas. - Logística en foros informativos y consultivos de sedes externas. - Registro de información y de actividades (soporte documental, fotográfico, y audiovisual), en su ámbito de responsabilidad.	- Enlace territorial clave. - Coadyuva en la difusión de la convocatoria, - Gestionan sedes y brindan asistencia.

Área	Funciones clave en el proceso consultivo	Observaciones relevantes
	Instalación y operación de módulos de atención asistida en DD.	

La Comisión Provisional será responsable de aprobar la convocatoria de las consultas. Asimismo, dicha Comisión, o en su caso, la Comisión Permanente tendrán a su cargo la recepción de informes trimestrales, conforme lo dispone el Plan General.

2.7 Modalidades de la consulta

Para garantizar el ejercicio del derecho a la participación en condiciones de igualdad, el proceso consultivo se llevará a cabo mediante dos modalidades complementarias: virtual y presencial asistida. Ambas modalidades serán accesibles, seguras y conforme a los principios rectores del proceso:

- **Modalidad virtual:** la consulta estará disponible en formato digital mediante cuestionarios electrónicos diferenciados por GAP, accesibles a través del micrositio oficial del proceso consultivo.

El sistema informático que habilitará los cuatro cuestionarios digitales será desarrollado por la UTSI, en colaboración de la DEGDHECyCC. La UTSI será responsable del desarrollo técnico, mientras que la DEGDHECyCC revisará su adecuación conforme a los enfoques de derechos humanos, accesibilidad e inclusión.

El sistema informático deberá incorporar elementos de accesibilidad digital, particularmente orientados a personas con discapacidad y personas mayores, garantizando como mínimo los siguientes aspectos:

- **Compatibilidad con lectores de pantalla** (inclusión de texto alternativo para imágenes e íconos, navegación por teclado y descripciones para contenido multimedia).
- **Opciones de ajusten en contraste de colores, luminosidad y tamaño de fuente**, que faciliten la lectura.

- **Materiales complementarios accesibles**, como videos explicativos por pregunta con subtítulos e interpretación en LSM, así como materiales audiovisuales adicionales sobre las fases del proceso, el uso del cuestionario y los conceptos clave.

Los cuestionarios estarán disponibles en el micrositio desde las 00:00 horas del 18 de octubre hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2025.

La participación en las consultas se registrará por el principio de buena fe, por lo que las personas participantes se identificarán como integrantes de los GAP mediante el mecanismo de autoadscripción simple.

Con el único propósito de registro interno y control de posibles duplicidades dentro de una misma consulta, se solicitará de forma **opcional** la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**. Este dato no será utilizado para verificar identidad, ni para restringir la participación de ninguna persona, y su uso estará sujeto a estrictas medidas de confidencialidad y protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable. Las personas participantes podrán decidir si desean proporcionar o no este dato, sin que ello afecte la validez de su participación ni el registro de sus respuestas.

Asimismo, en congruencia con los principios de inclusión, igualdad, accesibilidad y no discriminación que rigen este proceso, no se requerirá ningún documento adicional que acredite la pertenencia a los GAP. La participación se sustentará únicamente en la autoadscripción simple, en reconocimiento del derecho de toda persona a definir y manifestar libremente su identidad o pertenencia.

Exigir requisitos adicionales podría generar barreras innecesarias para la participación, particularmente en el caso de personas sin acceso a documentación oficial, en condiciones de vulnerabilidad o que no se reconocen en categorías normativas rígidas. Además, ello podría dar lugar a situaciones de estigmatización o exposición innecesaria. Por lo tanto, y en apego al principio de buena fe y a los estándares nacionales e internacionales sobre procesos participativos, censales y de consulta pública, la declaración personal de autoadscripción será suficiente para garantizar la inclusión en la consulta. Esto incluye no solo a quienes se identifican como parte de un GAP, sino también a

quienes acompañan, cuidan o trabajan en la garantía de sus derechos, cuyas experiencias y perspectivas resultan igualmente valiosas para este ejercicio.

Una vez completado el cuestionario digital, el sistema generará de forma automática un mensaje de confirmación, y las respuestas serán almacenadas en la base de datos institucional habilitada por la UTSI.

- **Modalidad presencial asistida:** se habilitará una modalidad de participación presencial asistida, con el objetivo de garantizar el acceso de personas que enfrentan barreras tecnológicas, de conectividad, de comunicación o que requieren acompañamiento personalizado para ejercer su derecho a participar. Esta modalidad asistida tendrá disponible el cuestionario de manera física y digital.

Para ello, se instalarán módulos en los siguientes espacios:

1. Foros informativos y consultivos organizados por el IECM (tanto en sede central como en sedes externas);
2. Oficinas de los órganos desconcentrados del IECM (en al menos la mitad de las 33 DD); y
3. Espacios comunitarios proporcionados por instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes.

Cada módulo contará con condiciones mínimas que aseguren su accesibilidad y funcionalidad, incluyendo:

- Personal capacitado en atención con enfoque de derechos humanos, accesibilidad y perspectiva de inclusión;
- Al menos un dispositivo digital conectado al sistema de consulta para el registro de respuestas;
- Cuestionarios y materiales impresos en formatos accesibles, tales como lectura fácil, pictogramas, Braille o materiales con contraste reforzado, según se requiera.

La ubicación, el calendario y el funcionamiento de estos módulos serán definidos en coordinación con las DD y las instituciones aliadas, a más tardar el 1º de agosto de 2025. Una vez concluido este proceso, se dará cuenta a la Comisión Provisional mediante una nota informativa técnica, que incluirá el listado validado de módulos, los criterios aplicados para su selección y las condiciones mínimas de accesibilidad previstas en cada sede.

En la Convocatoria del proceso consultivo se incorporará un directorio de módulos de participación asistida, en el que se señalarán expresamente aquellos que cuenten con condiciones de accesibilidad física.

2.8 Estructura del proceso consultivo (fases)

El proceso estará compuesto por cuatro fases principales:

1. Fase de actos previos (del 30 de junio al 31 de agosto de 2025).

Durante esta etapa se llevarán a cabo las acciones preparatorias necesarias para asegurar las condiciones técnicas, operativas y de colaboración interinstitucional que permitan una implementación adecuada del proceso consultivo, con base en la metodología definida en el presente Programa.

Los actos previos incluyen:

- Coordinación interinstitucional entre las áreas responsables del IECM, con el fin de establecer mecanismos de planeación, ejecución y seguimiento articulado del proceso consultivo.
- Fortalecimiento de vínculos con instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes, a fin de asegurar su participación en la difusión, el acompañamiento técnico, la accesibilidad y la implementación operativa del proceso.
- Realización de reuniones de trabajo entre el personal del IECM y representantes de las instituciones acompañantes y organizaciones

coadyuvantes que participarán en la ejecución del proceso, a fin de alinear funciones, criterios y cronogramas.

- Elaboración del cuestionario, convocatoria y materiales metodológicos y operativos que servirán de base para el levantamiento de las consultas, así como para las actividades de capacitación, difusión y sistematización de resultados.
- Capacitación del personal involucrado, con énfasis en los enfoques de derechos humanos, accesibilidad, interseccionalidad, participación efectiva y trato adecuado a los GAP.
- Identificación y selección de sedes para los foros informativos y módulos de participación asistida, con criterios de accesibilidad física, sensorial, territorial y cultural.
- Desarrollo, prueba y validación del micrositio institucional del proceso consultivo, asegurando que cumpla con criterios de accesibilidad digital, navegación amigable, lenguaje claro y pertinencia cultural.
- Diseño de contenidos y materiales para la estrategia de difusión, en formatos accesibles, orientados a la promoción de la participación informada de los GAP.

2. Fase informativa y reflexiva (del 1º de septiembre al 23 de noviembre de 2025).

Esta fase tiene como propósito generar espacios de difusión, encuentro y análisis que permitan a las personas participantes comprender el alcance, los objetivos y la relevancia del proceso consultivo, así como ejercer su derecho a una participación libre e informada.

Se desarrollará en dos etapas:

- **Primera etapa (del 1º de septiembre al 17 de octubre de 2025).**

En la primera etapa se difundirá la convocatoria, así como materiales accesibles, diferenciados por GAP, con un lenguaje claro, inclusivo y

culturalmente pertinente, a fin de garantizar una participación verdaderamente libre e informada, brindando tiempo suficiente para la reflexión y la resolución de dudas antes y durante el levantamiento de información.

Los materiales estarán disponibles a partir del 1º de septiembre, a través de los siguientes canales:

- El micrositio institucional del proceso consultivo, accesible desde el portal del IECM;
- Las redes sociales oficiales del IECM;
- Los estrados y espacios físicos de la sede central y las DD del IECM;
- Las plataformas digitales y redes sociales de instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes.

Esta etapa tiene como objetivo brindar a las personas participantes el tiempo y los insumos necesarios para informarse, reflexionar, formular dudas y preparar sus aportaciones.

- **Segunda etapa (del 18 de octubre al 23 de noviembre de 2025).**

Durante esta segunda etapa se continuará con la difusión de la convocatoria y de los diversos materiales informativos a través de los canales definidos previamente, manteniendo el acceso abierto y permanente a los materiales dirigidos a los GAP.

Adicionalmente, la estrategia de difusión se articulará con la programación semanal de actividades específicas por GAP, lo que permitirá focalizar los mensajes y profundizar en los contenidos temáticos correspondientes a cada grupo, de acuerdo con el siguiente calendario de semanas temática:

Tabla 2. Calendario de difusión temática por GAP

Fecha	GAP
Semana 1 (del 18 al 26 de octubre de 2025)	Acciones afirmativas en general y difusión de foros
Semana 2 (del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025)	Personas mayores
Semana 3 (del 3 al 9 de noviembre de 2025)	Personas con discapacidad
Semana 4 (del 10 al 16 de noviembre de 2025)	Personas jóvenes
Semana 5 (del 17 de noviembre al 23 de noviembre de 2025)	Personas de la diversidad sexual y de género

Los contenidos serán difundidos de forma focalizada, con el objetivo de reforzar la comprensión, el diálogo y la participación sustantiva de cada población.

Asimismo, durante este periodo se llevarán a cabo los foros informativos que coincidirán con el levantamiento de información previsto en la etapa consultiva, como se precisa en el apartado siguiente.

3. Fase consultiva (del 18 de octubre al 23 de noviembre de 2025).

Esta fase corresponde al levantamiento de información mediante una consulta abierta, implementada en las modalidades digital y presencial asistida.

Se realizarán conjuntamente **ocho foros (informativos y consultivos)**.

Cada foro iniciará con un espacio presencial con las personas integrantes de los GAP, donde se intercambiarán ideas, opiniones y conocimientos sobre las acciones afirmativas y la finalidad de las consultas, con personas expertas en los temas. Posteriormente, se invitará a las personas pertenecientes de los GAP a contestar el cuestionario en cualquiera de sus modalidades (digital o físico).

a) Foros informativos y consultivos en oficinas centrales del IECM

El sábado 18 y domingo 19 de octubre se llevará a cabo el arranque oficial de las consultas mediante dos jornadas informativas y consultivas en las oficinas centrales del IECM, con la realización de **cuatro foros**, uno por cada GAP, con horarios diferenciados:

Tabla 3. Calendario de foros informativos y consultivos en sede central del IECM por GAP

GAP	Fecha
Personas jóvenes	Sábado 18 de octubre de 2025, de 10:00 a 14:00 horas
Personas de la diversidad sexual y de género	Sábado 18 de octubre de 2025, de 15:00 a 19:00 horas.
Personas mayores	Domingo 19 de octubre de 2025, de 9:00 a 11:30 horas.
Personas con discapacidad	Domingo 19 de octubre de 2025, de 12:00 a 14:30 horas.

La decisión de realizar los foros informativos y consultivos en las oficinas centrales del IECM durante el fin de semana responde a la necesidad de facilitar la asistencia de personas jóvenes, trabajadoras, con responsabilidades de cuidado o provenientes de zonas alejadas de la sede institucional, quienes podrían enfrentar mayores obstáculos para participar en días laborales. Con ello, se busca garantizar una mayor representatividad y participación de los distintos sectores convocados, al reducir barreras asociadas a horarios escolares o laborales, tiempos de desplazamiento y condiciones de movilidad en la ciudad. Si bien la realización de foros entre semana puede favorecer la logística institucional y la participación de autoridades, personal del IECM y medios de comunicación, en este caso se privilegió la accesibilidad de los grupos destinatarios y el carácter incluyente y amplio del arranque del proceso consultivo.

Durante los foros se presentarán los objetivos, etapas y contenidos de la consulta; se entregarán y explicarán materiales informativos—físicos y digitales— que podrán redistribuirse; y se realizarán mesas de diálogo y reflexión para el intercambio de experiencias, enfoques y propuestas.

Durante los foros se pondrán a disposición los cuestionarios físicos y digitales, diseñados específicamente para cada grupo, accesibles mediante distintas modalidades, para que las personas asistentes que pertenezcan al público objetivo puedan contestar en el formato que deseen.

Las razones para generar foros diferenciados por GAP son:

- Enfoque de pertinencia cultural y accesibilidad: cada GAP tiene necesidades, contextos, lenguajes, niveles de apropiación tecnológica y formas de organización distintas. Un foro común podría diluir los temas, dificultar la accesibilidad o invisibilizar voces por dinámicas de dominancia o desigualdad.
- Contenido informativo y materiales específicos: los materiales informativos y los cuestionarios están diferenciados por GAP. Un foro común no permitiría explicar con suficiente detalle los contenidos que corresponden a cada grupo.
- Fortalecimiento de la deliberación colectiva y la confianza: espacios diferenciados facilitan la identificación entre pares, el reconocimiento de experiencias compartidas y la expresión libre, lo cual puede fortalecer el diálogo y la apropiación del proceso.
- Visibilización y representatividad: al organizar foros específicos, se reconoce formalmente a cada grupo como sujeto político y se evita su agrupación genérica bajo la categoría “personas en situación de vulnerables”, “personas de atención prioritaria” o “minorías”, lo que contribuye a una mayor legitimidad y confianza institucional.
- Mejor enfoque logístico y programático: al dividir por GAP y distribuir las fechas, se pueden planear mejor los ajustes razonables, intérpretes,

formatos accesibles, tiempos de exposición y metodologías participativas.

b) Foros informativos y consultivos en Sedes Externas

Posteriormente, se realizarán **cuatro foros adicionales** en sedes externas estratégicamente seleccionadas –durante el mes de julio se hará una preselección de sedes junto con instituciones acompañantes y en el mes de agosto se llevarán a cabo los requerimientos logísticos y confirmación de sedes–, uno por semana, con el objetivo de ampliar la cobertura territorial y facilitar la participación organizada a nivel comunitario.

El calendario propuesto para estos foros es el siguiente:

Tabla 4. Fechas estimadas de foros informativos y consultivos en sedes externas por GAP

GAP	Fecha
Personas mayores	Un día de la semana del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025
Personas con discapacidad	Un día de la semana del 3 al 9 de noviembre de 2025
Personas jóvenes	Un día de la semana del 10 al 16 de noviembre de 2025
Personas de la diversidad sexual y de género	Un día de la semana del 17 al 23 de noviembre de 2025

Estos foros podrán llevarse a cabo entre semana, de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada grupo, conforme lo indiquen las instituciones acompañantes. Esta flexibilidad permitirá una mayor adaptación territorial, cultural y operativa del proceso consultivo, atendiendo a la diversidad de contextos de los GAP.

Estos espacios replicarán el enfoque informativo y deliberativo de los foros centrales, con el propósito de fortalecer la reflexión informada y ampliar el

alcance representativo del proceso, asegurando en todo momento condiciones accesibles y culturalmente pertinentes para cada GAP.

c) Módulos de participación asistida

Con la finalidad de garantizar la inclusión de personas que enfrenten barreras digitales, tecnológicas o de conectividad, se instalarán módulos de participación asistida durante todo el periodo de consulta, del 18 de octubre al 23 de noviembre de 2025, en los siguientes espacios:

- Durante los ocho foros informativos y consultivos en oficinas centrales y sedes externas;
- En por lo menos la mitad de las 33 DD del IECM;
- En espacios facilitados por instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes, que colaboren para este fin.³³

En estos módulos, personal facilitador brindará orientación para el uso de la plataforma digital, y se ofrecerán cuestionarios impresos para quienes prefieran esta modalidad. Las respuestas físicas serán posteriormente capturadas por personal de la DEGDHECyCC.

Para facilitar el acceso, se elaborará y difundirá un directorio público de módulos de participación asistida, el cual especificará ubicaciones, horarios de funcionamiento y condiciones de accesibilidad de cada punto.

4. Fase de resultados y seguimiento de acuerdos (del 24 de noviembre de 2025 al 27 de marzo de 2026).

Durante esta fase, la DEGDHECyCC llevará a cabo la sistematización y el análisis preliminar de la información recabada a lo largo del proceso consultivo —cuantitativa y cualitativa—, con un enfoque desagregado por GAP y otras categorías relevantes. Esta información constituirá la base para la elaboración

³³ El horario de atención de los módulos de atención asistida está por definirse, toda vez que será revisado y acordado con las instancias que facilitarán los espacios correspondientes. Una vez establecido, dicho horario se incorporará en la guía de logística operativa.

de los dos informes preliminares trimestrales y el informe final preliminar, mismos que serán remitidos a la DEAPyF para la integración del informe final. Este último será sometido a consideración de la CAPyF y, posteriormente, del Consejo General, e incorporará los hallazgos clave, las propuestas recabadas, los patrones observados y las orientaciones para el fortalecimiento de las acciones afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027.

2.9 Recolección y sistematización de información sociodemográfica y sobre participación político-electoral

Con el objetivo de dar cumplimiento al inciso d) de los objetivos específicos del presente Programa, se contempla un proceso integral de levantamiento, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa sobre la situación sociodemográfica, la distribución geográfica y las características de la participación político-electoral de las personas pertenecientes a los GAP.

Este proceso se desarrollará a través de los siguientes mecanismos:

- **Cuestionarios digitales y físicos**, que incluirán variables sociodemográficas clave, así como información sobre percepción y experiencia respecto al ejercicio de sus derechos político-electorales, barreras de acceso, conocimiento de las acciones afirmativas, y propuestas de mejora.
- **Captura territorial de la participación**, mediante la identificación de lugar de residencia (alcaldía), lo que permitirá observar la distribución geográfica de las personas participantes.
- **Preguntas abiertas en cuestionario y relatorías sistematizadas de los foros participativos y consultivos**, las cuales permitirán recuperar experiencias organizativas, prácticas de representación, testimonios de exclusión o participación efectiva, y propuestas desde una perspectiva situada.

La información recabada durante el proceso consultivo —tanto cuantitativa como cualitativa— será sistematizada y analizada preliminarmente por la DEGDHECyCC, de manera desagregada por GAP, territorio y otras categorías relevantes.

Los resultados constituirán un insumo clave para la elaboración de los informes preliminares que serán presentados ante las comisiones correspondientes del Instituto, y del informe final que será sometido a consideración del Consejo General.

2.10 Consideraciones interseccionales

El proceso consultivo se desarrollará con base en un enfoque interseccional que permita identificar, visibilizar y atender las múltiples formas de exclusión que pueden experimentar las personas integrantes de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP), cuando confluyen factores como género, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, condición socioeconómica o pertenencia a comunidades específicas.

Este enfoque reconoce que la discriminación y la desigualdad no operan de manera aislada, sino que se entrecruzan de forma simultánea y acumulativa, generando experiencias diferenciadas que deben ser consideradas en el diseño, ejecución y análisis del proceso consultivo. Para ello, se establecen los siguientes lineamientos:

- a) Diseño de instrumentos de consulta:** los cuestionarios digitales e impresos incluirán variables sociodemográficas que permitan identificar patrones interseccionales de exclusión, así como preguntas abiertas que recojan experiencias y propuestas desde la diversidad de trayectorias de vida. Se priorizará un lenguaje claro, respetuoso y accesible para distintos niveles de alfabetización y contextos culturales.
- b) Representación y participación en foros:** se promoverá la inclusión activa de personas con identidades múltiples —por ejemplo, mujeres jóvenes con discapacidad, personas trans mayores o personas indígenas de la diversidad sexual— en los espacios de diálogo y reflexión. Las dinámicas participativas estarán diseñadas para facilitar la expresión libre y segura de estas voces, evitando dinámicas de dominación o invisibilización.
- c) Capacitación institucional con enfoque interseccional:** el programa de formación incluirá contenidos específicos sobre interseccionalidad, para fortalecer las capacidades del personal del IECM en la identificación y atención de formas múltiples de discriminación. Se brindarán herramientas para el trato

respetuoso y no estereotipado a personas con identidades y condiciones diversas.

- d) Análisis preliminar de resultados con enfoque interseccional:** la primera sistematización de las respuestas se realizará considerando cruces de variables relevantes, a fin de identificar las necesidades específicas, retos diferenciados y propuestas diversas que surjan de la consulta.

Este enfoque permitirá que el proceso consultivo no solo sea incluyente, sino también sensible a las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a las personas integrantes de los GAP, consolidando un ejercicio participativo que contribuya a la construcción de una democracia más igualitaria y representativa.

3. Capacitación institucional para la implementación del proceso consultivo

Con el propósito de garantizar una implementación adecuada, incluyente y con enfoque de derechos, el IECM desarrollará un programa de capacitación institucional dirigido a las personas servidoras públicas que participarán en la planeación, difusión, operación, asesoría, orientación, sistematización y seguimiento del proceso consultivo dirigido a los GAP.

Estas capacitaciones integrarán tanto componentes técnico-operativos como de sensibilización, con el objetivo de fortalecer una cultura institucional basada en la inclusión, la igualdad sustantiva, la no discriminación y el respeto a la diversidad de identidades y condiciones.

3.1 Programa de formación

La DEGDHECyCC, con el apoyo de la DEAPyF, será responsable de diseñar e impartir las actividades de formación dirigidas a:

- El personal de las áreas ejecutivas y técnicas de oficinas centrales responsables de la instrumentación del proceso consultivo, en cualquiera de sus fases;
- El personal de las 33 DD encargado de operar el proceso consultivo en territorio.

Estas acciones formativas tendrán como objetivo dotar al personal involucrado de conocimientos, herramientas y criterios técnicos para asegurar una implementación eficaz, accesible y respetuosa de los derechos de las personas pertenecientes a cada uno de los GAP.

El programa incluirá, como base, los siguientes contenidos:

- Enfoque de derechos humanos e interseccionalidad;

- Tipos de discapacidad y los requerimientos diferenciados para su atención en contextos de participación política³⁴;
- Accesibilidad y ajustes razonables;
- Lenguaje incluyente y ciudadano;
- Principios de consulta previa, libre, informada, culturalmente pertinente y de buena fe;
- Instrumentación de foros informativos y consultivos;
- Uso y aplicación de cuestionarios (digitales, impresos y asistidos); y
- Tratamiento adecuado de datos personales.

Como herramientas operativas complementarias, la DEGDHECyCC elaborará:

- Un **Decálogo** que establezca las reglas mínimas para la atención respetuosa, accesible y libre de discriminación hacia las personas de los GAP;
- Una **Guía de logística operativa**, que establecerá los lineamientos comunes para la planeación, instalación y funcionamiento de las actividades de las consultas, incluyendo la disposición de equipos (tabletas, computadoras, materiales impresos), la dotación de personal necesario por módulo y las condiciones mínimas de infraestructura y señalización, entre otros. Esta guía será de observancia para todas las sedes de participación, como base técnica para el despliegue territorial. Asimismo, incluirá los formatos y mecanismos para la elaboración de los reportes que cada área participante deberá documentar durante el desarrollo de las actividades, a fin de garantizar la trazabilidad, seguimiento y evaluación del proceso.
- Una **Guía operativa para la difusión colaborativa**, que brindará a las instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes lineamientos claros y accesibles para la adecuada difusión del proceso consultivo, a fin de garantizar una comunicación efectiva, respetuosa e incluyente, en apego a los principios de participación informada, libre, accesible y con pertinencia cultural.

³⁴ Esta formación se fundamenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; la Estrategia de Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (Indicador 5), y los Protocolos y guías de inclusión elaborados por el INE y organismos electorales locales.

3.2 Modalidad de las capacitaciones

Las capacitaciones se desarrollarán en modalidad virtual, mediante sesiones impartidas en la plataforma Microsoft Teams. La DEGDHECyCC enviará con la debida anticipación los enlaces electrónicos de acceso y garantizará el acompañamiento técnico necesario.

Estas actividades se realizarán preferentemente durante los meses de julio y agosto de 2025, atendiendo criterios técnicos, logísticos y de oportunidad. Esta temporalidad es congruente con la fase de actos previos del proceso consultivo (30 de junio 2025 – 31 de agosto de 2025), ya que permitirá:

- Que el personal cuente con los conocimientos y herramientas requeridas antes del inicio de la fase informativa;
- Diseñar y revisar oportunamente los materiales accesibles de difusión, y
- Preparar adecuadamente el acompañamiento institucional en los espacios de participación.

3.3 Calendario de la capacitación

- **Capacitación general:**

Tabla 5. Capacitación general sobre el proceso consultivo a GAP

Sesión	Fecha	Tema central	Subtemas	Horario
Única	Viernes 29/08/25	Implementación general del proceso consultivo con enfoque de derechos y accesibilidad	• Presentación general del Programa Específico y objetivos del proceso consultivo. • Principios rectores y marco normativo aplicable (incluyendo TECDMX-JLDC-138/2023). • Enfoques transversales: derechos humanos, interseccionalidad, no	De 9:00 a 13:00 horas (4 horas)

Sesión	Fecha	Tema central	Subtemas	Horario
			discriminación, accesibilidad y ajustes razonables. • Obligaciones institucionales y funciones operativas. • Herramientas clave: decálogo y guía de logística operativa. • Recomendaciones generales para la atención a personas con discapacidad, mayores, jóvenes y de la diversidad sexual y de género. • Lineamientos para el uso del micrositio, cuestionarios y materiales accesibles. • Protección de datos personales y sistematización de resultados.	

En caso de requerirse, se podrá brindar acompañamiento posterior a los equipos distritales mediante asistencia técnica o asesoría puntual, ya sea por correo electrónico o a través de sesiones virtuales breves. Asimismo, se podrán desarrollar y poner a disposición del personal microcápsulas virtuales asincrónicas, con una duración aproximada de 15 a 20 minutos por cada GAP, como material de consulta complementaria.

- **Capacitación especializada para personal de la UTCSyD**

Para garantizar el diseño de materiales de difusión accesibles y culturalmente pertinentes, se impartirá una capacitación especializada al personal de la UTCSyD, abordando elementos teóricos y prácticos fundamentales:

Tabla 6. Capacitación en comunicación accesible e incluyente

Sesión	Fecha	Tema	Subtemas	Duración
Única	Jueves 17/07/25	Diseño accesible e incluyente de materiales de comunicación institucional	• Principios de accesibilidad y diseño universal aplicados a la comunicación pública.	De 9:00 a 12:00 horas (3 horas)

Sesión	Fecha	Tema	Subtemas	Duración
			• Tipografía, contraste, estructura y uso de íconos accesibles. • Lenguaje claro, lectura fácil y mensajes inclusivos. • Formatos accesibles diferenciados por GAP (Braille, pictogramas, audio, LSM, lectura fácil, lenguaje sencillo). • Identificación de buenas prácticas y aprendizajes derivados de colaboraciones previas con instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes. • Revisión de errores comunes en el diseño de materiales institucionales.	

3.4 Acompañamiento especializado para la capacitación institucional

Para el diseño y fortalecimiento de los contenidos formativos, se buscará el acompañamiento de instituciones especializadas que cuenten con experiencia acreditada en el abordaje de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP). Entre ellas se contempla la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), el Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD) y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE CDMX).

Estas instituciones contribuirán desde su experiencia sectorial con insumos, recomendaciones técnicas y enfoques especializados, que enriquecerán los contenidos de la capacitación institucional, asegurando su pertinencia y enfoque de derechos.

4. Estrategia de difusión del proceso consultivo

De conformidad con lo previsto en el numeral 7.3.7 del *Plan General de Trabajo*, la estrategia de difusión constituye un componente transversal del proceso consultivo y está orientada a garantizar que todas las personas pertenecientes a los GAP conozcan el tema central, el propósito, los mecanismos y los tiempos del ejercicio, mediante el uso de medios accesibles, culturalmente pertinentes y de bajo costo, pero de alto impacto.

Esta estrategia se implementará a lo largo de todas las fases del proceso, bajo la coordinación de la UTCSyD y la DEGDHECyCC, en colaboración con los órganos desconcentrados, las instituciones acompañantes y las organizaciones coadyuvantes.

4.1 Objetivos de la difusión por fase

Si bien la difusión tiene un rol central en las fases informativa y consultiva, su presencia es fundamental en todas las etapas del proceso. A continuación, se describen los objetivos de comunicación y algunos ejemplos de acciones para cada una de las fases del proceso consultivo:

Tabla 7. Objetivos y ejemplos de acciones de difusión por fase del proceso consultivo

Fase	Objetivos de la difusión	Ejemplos de acciones
Informativa y reflexiva (primera etapa: difusión anticipada)	Informar de forma clara, accesible y diferenciada por GAP sobre los objetivos, etapas y mecanismos del proceso; preparar a la ciudadanía para una participación reflexiva.	- Lanzamiento del micrositio oficial donde se alojarán los materiales que se irán produciendo. - Difusión de la convocatoria por medios institucionales y de las instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes. - Difusión en redes sociales institucionales: carteles,

Fase	Objetivos de la difusión	Ejemplos de acciones
		infografías y videos accesibles por GAP. • Publicación en espacios físicos de las DD.
Informativa y reflexiva (segunda etapa: difusión durante el levantamiento)	Acompañar el levantamiento de la consulta reforzando mensajes clave, resolviendo dudas y promoviendo la participación informada a lo largo de las semanas temáticas.	• Difusión focalizada por semana temática. • Cápsulas informativas sobre las consultas y los foros que se vayan realizando. • Promoción de materiales específicos en canales comunitarios y redes de apoyo.
Consultiva	Motivar la participación activa a través del uso del cuestionario digital o módulos de participación asistida; reforzar mensajes sobre accesibilidad, autoadscripción e importancia de las acciones afirmativas.	• Recordatorios sobre fechas y medios para participar. • Publicaciones con instrucciones para acceder al cuestionario o a módulos asistidos. • Reforzamiento visual y audiovisual en puntos de encuentro.
Sistematización y resultados	Compartir los elementos y aprendizajes relevantes del proceso consultivo; visibilizar las voces de las personas participantes; reconocer y agradecer públicamente la colaboración de instituciones, organizaciones y colectivos que contribuyeron a su desarrollo; e incidir en la legitimidad institucional y social del ejercicio, aun cuando los resultados se encuentren en fase de análisis.	• Publicación del informe (versión completa y versión ejecutiva y accesible). • Infografías sobre hallazgos clave. • Videos de agradecimiento y reconocimiento a participantes. • Socialización de orientaciones derivadas de la consulta.

4.2 Elaboración de materiales

Para garantizar la participación en condiciones de igualdad, los materiales y mensajes generados en el marco del proceso consultivo procurarán seguir principios de accesibilidad y diseño universal. En función de su relevancia para promover una participación informada y efectiva, se priorizará la elaboración de versiones accesibles de aquellos contenidos que así lo requieran, incorporando adecuaciones físicas, sensoriales, cognitivas y socioculturales, conforme a las necesidades específicas de los distintos GAP, y de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible.

Antes de su publicación, los materiales serán revisados con el apoyo de instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes, a fin de asegurar su pertinencia, claridad y adecuación a las necesidades de comprensión de las personas pertenecientes a los diferentes GAP.

4.3 Canales de difusión

Los medios de comunicación institucionales del IECM serán los principales canales de difusión del proceso consultivo, en articulación con los actores aliados.

Los canales base considerados para la estrategia incluyen:

- **Medios institucionales:** página oficial y redes sociales oficiales del IECM, micrositio especializado del proceso consultivo, estrados físicos y electrónicos de oficinas centrales y órganos desconcentrados.
- **Red de colaboración con instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes:** estas entidades contribuirán con la difusión dirigida, aprovechando sus propios medios de comunicación, redes de contacto y presencia territorial o comunitaria, lo cual contribuirá a ampliar el alcance y generar mayor legitimidad social. Para ello, la DEGDHECyCC será responsable de entregar los materiales informativos necesarios, acompañados de una breve guía operativa, elaborada en colaboración con la UTCSyD, que facilite su difusión.

- **Espacios comunitarios y físicos:** distribución de carteles, trípticos u otros materiales impresos en formatos accesibles en espacios estratégicos, como centros comunitarios, plazas públicas, universidades, entre otros.

Asimismo, se desarrollarán estrategias de difusión diferenciadas por cada GAP, atendiendo a sus características poblacionales, contextos socioculturales y los canales de comunicación más eficaces en cada caso. Las precisiones específicas de cada estrategia se detallan en el Capítulo 7, correspondiente al diseño particular de las consultas por GAP.

4.4 Coordinación institucional de difusión

La UTCSyD será responsable de coordinar la difusión a través del micrositio del proceso y los medios oficiales del IECM durante todas las fases.

La DEGDHECyCC será responsable de proporcionar oportunamente a la UTCSyD y a las DD el cronograma de ejecución del proceso consultivo, así como de canalizar la información para la definición del contenido de los materiales de difusión, la cual será proporcionada por la DEAPyF. Con base en ello, la UTCSyD llevará a cabo las acciones de comunicación correspondientes, utilizando las cuentas oficiales del Instituto y de los 33 órganos desconcentrados, garantizando consistencia, oportunidad y cobertura.

4.5 Participación de los órganos desconcentrados en la difusión

Las DD desempeñarán un papel clave en la reproducción y difusión del proceso consultivo en sus respectivas demarcaciones geográficas.

Serán responsables de:

- Publicar la convocatoria en sus estrados oficiales y en espacios de alta afluencia comunitaria, priorizando aquellos que garanticen fácil acceso para los GAP.

- Replicar los contenidos informativos dirigidos a la ciudadanía en general, mediante sus redes sociales, así como distribuir los materiales impresos conforme a las necesidades y particularidades de su territorio.
- Coordinar acciones de difusión territorial, tales como perifoneo, recorridos informativos y actividades comunitarias, que contribuyan a posicionar el proceso y promover la participación local.
- Compilar y sistematizar todos los soportes documentales y operativos generados en sus acciones de difusión, incluyendo bases de datos, materiales distribuidos, archivos fotográficos o audiovisuales y cualquier otro registro relevante.

Esta documentación deberá integrarse conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y será remitida oportunamente a la DEGDHECyCC como insumo para la elaboración de los informes preliminares del proceso consultivo.

5. Registro y documentación del proceso consultivo

Con el objetivo de asegurar la trazabilidad, consistencia y transparencia en la implementación del proceso consultivo, se establecerán mecanismos sistemáticos para el registro y documentación de todas las actividades realizadas durante sus distintas fases. Este componente tiene como finalidad generar insumos verificables que fortalezcan la sistematización de resultados, la evaluación institucional y la rendición de cuentas.

5.1 Responsabilidad y flujos de entrega

La responsabilidad del registro de las consultas recaerá en el personal de las áreas técnicas y DD del IECM involucradas en la implementación del proceso, conforme a ámbito de competencia y a las actividades realizadas en cada fase del proceso.

Los formatos de registro y documentación del proceso consultivo serán elaborados y proporcionados por la DEGDHECyCC, en coordinación con la DEAPyF, y deberán entregarse conforme al calendario operativo establecido para ser considerados como insumo para la elaboración de informes parciales y final, así como para su resguardo final. La información recabada deberá resguardarse de manera adecuada, en apego a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los principales aspectos a documentar son los siguientes:

- Bitácoras de actividades realizadas por las áreas técnicas y las DD.
- Registros de asistencia a las sesiones de capacitación
- Reporte de los foros informativos, acompañados de evidencia fotográfica o videográfica.
- Copias digitalizadas de los cuestionarios impresos utilizados en campo.
- Reportes semanales de operación y atención en los módulos de participación asistida.

- Reportes de incidencias técnicas, barreras de accesibilidad o necesidades no previstas.
- Opinión de sedes y materiales de difusión por parte de instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes.
- Minutas de reuniones de coordinación interinstitucional, de trabajo con instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes, así como de reuniones al interior de las áreas involucradas.

El envío de los formatos y documentación deberá seguir el siguiente esquema:

Tabla 8. Responsables del registro, tipo de documentación y fechas de entrega de información por fase del proceso consultivo

Fase del proceso	Responsable del registro	Tipo de documentación	Fecha de entrega	Destino final
Actos previos	Áreas ejecutivas y técnicas y DD	Bitácoras de actividades, minutas de reuniones, registros de capacitaciones	De manera quincenal	DEAPyF (original) y DEGDHECyCC (copia digital)
Informativa y reflexiva (primera etapa: difusión anticipada)	DD, DEGDHECyCC, UTCSyD	Bitácoras de actividades, minutas de reuniones, reportes y evidencias de difusión, opiniones de sedes y materiales	De manera quincenal	DEAPyF (original) y DEGDHECyCC (copia digital)
Informativa y reflexiva (segunda etapa: difusión durante el levantamiento)	DD, DEGDHECyCC, UTCSyD	Reportes de difusión, evidencia de actividades, reportes de foros	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a cada evento	DEAPyF (original) y DEGDHECyCC (copia digital)

Fase del proceso	Responsable del registro	Tipo de documentación	Fecha de entrega	Destino final
Consultiva	DD, personal operativo de campo de la DEGDHECyCC	Registros de operación de módulos, cuestionarios impresos atendidos y reportes de incidencias	Semanalmente durante el periodo de consulta	DEAPyF (original) y DEGDHECyCC (copia digital)
Sistematización y resultados	DEGDHECyCC, UTCSyD, DEAPyF	Reportes finales y evidencias generales	Hasta 20 días hábiles después del cierre de actividades	DEAPyF (original) y DEGDHECyCC (copia digital)

Nota: En la *Guía operativa de logística* del proceso consultivo se especificarán las responsabilidades específicas asignadas a cada área involucrada, con el fin de documentar de manera precisa las funciones, actividades y plazos correspondientes a su participación en la implementación del proceso.

5.2 Resguardo y acceso

Al concluir el proceso consultivo, toda la documentación generada será entregada para su resguardo oficial a la DEAPyF, que fungirá como la instancia responsable de concentrar los registros operativos del proceso. La DEGDHECyCC mantendrá una copia digital de respaldo, a efecto de facilitar el seguimiento institucional y la elaboración de informes.

El tratamiento de esta información deberá observar en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos personales y archivo institucional. Cualquier área o instancia participante podrá solicitar copia de la documentación, siempre que se acredite el interés institucional correspondiente y se garantice el uso adecuado de la información.

6. Instituciones acompañantes

El proceso consultivo contará con la participación activa de diversas instituciones acompañantes, cuya colaboración será fundamental para garantizar el enfoque participativo, incluyente, accesible y culturalmente pertinente de las consultas dirigidas a los GAP.

Estas entidades contribuirán a fortalecer la legitimidad, pertinencia y eficacia del proceso, a través de actividades de asesoría, revisión de materiales, difusión, acompañamiento técnico, facilitación de espacios y vinculación comunitaria, entre otras.

6.1 Colaboraciones generales

A lo largo de las cuatro consultas, se contará con el acompañamiento y colaboración transversal de las siguientes instituciones:

Tabla 9. Instituciones colaboradoras y tipo de participación esperada en el proceso consultivo

Institución	Colaboración esperada
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	- Acompañamiento técnico durante el proceso consultivo en enfoque de derechos humanos y accesibilidad. - Revisión de materiales informativos y metodológicos (cuestionarios y micrositio). - Acompañamientos en los foros.
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)	- Asesoría técnica en materia de no discriminación, interseccionalidad y pertinencia cultural. - Vinculación con redes y organizaciones comunitarias representativas de los GAP.
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la CDMX	- Acompañamiento técnico durante el proceso consultivo en enfoque de derechos humanos y accesibilidad. - Revisión de materiales informativos y metodológicos (cuestionarios y micrositio).

Institución	Colaboración esperada
Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), a través de la Defensoría Pública Electoral	• Acompañamiento técnico con enfoque en derechos político-electorales de los GAP. • Instalación de módulo de asesoría jurídica durante los foros.
Congreso de la Ciudad de México	• Apoyo en la difusión del proceso consultivo. • Intercambio de experiencias previas en materia de consultas y participación de GAP.
Secretaría del Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México	• Apoyo en vinculación con comunidades y actores sociales a nivel territorial (organizaciones de la sociedad civil) • Facilitación de espacios para difusión, instalación de módulos y realización de foros.
Instituto Nacional Electoral (INE) – Junta Local CDMX y oficinas centrales	• Apoyo en la difusión del proceso consultivo. • Asesoría técnica e intercambio de experiencias previas en materia de consultas y procesos participativos de GAP. • Facilitación de espacios para la instalación de módulos.
16 Alcaldías de la Ciudad de México	• Facilitación de condiciones logísticas para la realización de actividades del proceso consultivo. • Apoyo en la difusión de la convocatoria, a través de medios locales y comunitarios. • Identificación y habilitación de espacios para la instalación de módulos.
Instancia de derechos humanos	• Dar seguimiento y retroalimentación al desarrollo del proceso consultivo a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género, con el fin de verificar que se respete el principio de participación efectiva, libre, informada, accesible y con pertinencia cultural, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. • Generar indicadores de seguimiento y evaluación que permitan medir el cumplimiento de dichos principios en todas las etapas del proceso, así como identificar áreas de mejora para garantizar una participación sustantiva y no discriminatoria.

7. Diseño específico por GAP

Este apartado desarrolla los elementos diferenciados del proceso consultivo por cada GAP, con base en sus características poblacionales, necesidades específicas de accesibilidad, contextos socioculturales y canales de participación adecuados. Su propósito es garantizar que el proceso sea inclusivo, representativo y efectivo en la recolección de información sustantiva.

7.1 Personas mayores

7.1.1 Instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes

Se establecerá coordinación con instituciones especializadas en envejecimiento, derechos de las personas mayores y atención geriátrica, así como con organizaciones de la sociedad civil con presencia territorial. Estas entidades contribuirán a revisar los materiales informativos y consultivos, propondrán sedes accesibles, difundirán la convocatoria y acompañarán los foros, promoviendo la participación activa y efectiva de este grupo poblacional.

En la siguiente tabla se detallan las instituciones a las que se contactará para este grupo poblacional, así como el tipo de apoyo que se espera pueda brindar cada una:

Tabla 10. Entidades colaboradoras especializadas en personas mayores y tipo de apoyo previsto

Entidad	Colaboración esperada
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	- Asesoría especializada en materia de derechos de las personas mayores. - Revisión de materiales informativos y metodológicos dirigidos a esta población. - Apoyo en la difusión de la convocatoria y de los foros informativos y consultivos, a través de redes institucionales, centros afiliados y organizaciones de personas mayores. - Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que atienden y acompañan a personas mayores

Entidad	Colaboración esperada
	para apoyar en la difusión de la convocatoria e invitar a la participación en los foros.
Instituto para el Envejecimiento Digno	- Propuesta de espacios accesibles para la realización del foro informativo y consultivo en sede externa. - Revisión de materiales informativos y metodológicos dirigidos a personas mayores. - Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que atienden y acompañan a personas mayores para apoyar en la difusión de la convocatoria e invitar a la participación en los foros.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Identificación y habilitación de espacios adecuados para la instalación de módulos de participación asistida.
Organizaciones coadyuvantes de atención a personas mayores, incluyendo casas de asistencia	- Apoyo en la difusión del proceso consultivo en sus espacios de atención y redes comunitarias. - Participación en los foros informativos y consultivos dirigidos a personas mayores, como actoras clave en la reflexión sobre acciones afirmativas.

7.1.2 Difusión

Para asegurar el acceso efectivo a la información, se implementarán estrategias de difusión inclusivas, tomando en cuenta las barreras tecnológicas, físicas y cognitivas que enfrentan muchas personas mayores:

- Distribución de medios impresos accesibles (carteles, folletos y trípticos en lectura fácil y con tipografía de gran tamaño), colocados en centros comunitarios, de salud, casas de día, mercados y puntos de reunión habituales.
- Difusión auditiva, mediante mensajes en radios comunitarias y/o perifoneo (cuando sea viable), en colaboración con las alcaldías y las DD, priorizando contextos donde la brecha digital es más profunda.

- Activación de redes familiares, comunitarias e intergeneracionales, así como de organizaciones de la sociedad civil, que funjan como multiplicadoras del proceso.

7.1.3 Foro informativo y consultivo en oficinas centrales del IECM

Fecha y hora propuesta: domingo 19 de octubre de 2025, de 8:30 a 12:00 horas (3 horas y media, considerando registro de asistencia)

Agenda propuesta³⁵:

Horario	Actividad
De 8:30 a 9:00 horas (30 min.)	Registro
De 9:00 a 09:15 horas (15 min.)	Bienvenida institucional • A cargo de una autoridad del IECM
De 9:15 a 10:15 horas (60 min.)	Conversatorio “Participación y derechos políticos de las personas mayores: avances, retos y acciones afirmativas” • Participación de personas expertas de la academia y sociedad civil • Moderación a cargo de una institución acompañante
De 10:15 a 10:35 horas (20 min.)	Explicación del proceso consultivo y su importancia para personas mayores • A cargo de personal del IECM
De 10:35 a 11:00 horas (25 min.)	Socialización del cuestionario y materiales específicos • A cargo de personal del IECM
De 11:00 a 11:20 horas (20 min.)	Espacio para intervenciones • Preguntas y comentarios de personas asistentes
De 11:20 a 11:30 horas (10 min.)	Cierre del foro • Invitación a replicar la información en redes de cuidado y apoyo
De 11:30 a 12:00 horas (30 min.)	Entrega de materiales informativos y participación en la consulta

³⁵ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
	Atención personalizada en los módulos de participación asistida

7.1.4 Foro informativo y consultivo en sede externa

El foro externo estará orientado a crear un ambiente amigable, accesible y participativo para las personas mayores. Se priorizará sede con infraestructura accesible, preferentemente entre alguno de los 287 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) gestionados por el Gobierno de la Ciudad de México. Las actividades se desarrollarán con lenguaje claro, ritmo pausado y materiales impresos de apoyo.

El foro se llevará a cabo en una fecha entre el 27 de octubre y el 2 de noviembre, y podrá realizarse entre semana, según las necesidades y particularidades de la población convocada —personas mayores—, conforme lo determinen las instituciones acompañantes. Esta flexibilidad permitirá una mejor adaptación territorial, cultural y operativa del proceso consultivo, en atención a la diversidad de contextos de este GAP.

- **Horario:** diurno, de 10:00 a 15:00 horas.
 - **Duración del foro informativo:** 1 hora y 30 minutos
 - **Duración total de actividades institucionales:** 5 horas:
- **Agenda propuesta³⁶:**

Horario	Actividad
De 10:00 a 10:15 horas (15 min.)	Registro, acomodo y entrega de materiales impresos (en lectura fácil o con tipografía grande).

³⁶ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
De 10:15 a 10:25 horas (10 min.)	Bienvenida y presentación de objetivos. • A cargo de una Consejería del IECM.
De 10:25 a 10:35 horas (10 min.)	Explicación accesible sobre acciones afirmativas y su desarrollo histórico en la Ciudad de México. • A cargo del personal del IECM.
De 10:35 a 10:50 horas (15 min.)	Explicación accesible del proceso consultivo y sus etapas. • A cargo del personal del IECM.
De 10:50 a 11:00 horas (10 min.)	Intervención de una institución acompañante especializada en derechos de personas mayores.
De 11:00 a 11:10 horas (10 min.)	Intervención de una organización de la sociedad civil coadyuvante especializada en derechos de personas mayores.
De 11:10 a 11:25 horas (15 min.)	Espacio de preguntas, comentarios o experiencias.
De 11:25 a 11:45 horas (20 min.)	Orientación sobre cómo participar en la consulta - explicación clara y visual del cuestionario (versión impresa y digital) • A cargo del personal del IECM.
A las 11:45 horas	Cierre e invitación a pasar a módulos de consulta asistida para participar en la consulta.
De 11:45 a 15:00 horas (3 horas y 15 min.)	Atención en los módulos de participación asistida.
A las 15:00 horas	Cierre operativo.

7.1.5 Levantamiento de información

El levantamiento de información de la consulta se realizará bajo un enfoque de accesibilidad comunicacional, en dos modalidades complementarias:

- **Consulta digital accesible:** se ofrecerá un formulario con diseño accesible, tipografía de gran tamaño, alto contraste, navegación sencilla y compatibilidad con lectores de pantalla. Además, se revisará la posibilidad de que cada pregunta incluya la opción de reproducir un video con la lectura en voz clara y

modulada del enunciado, acompañado de subtítulos, con el fin de facilitar la comprensión. La reproducción de estos videos será opcional y estará disponible para quien así lo requiera, respetando los ritmos y preferencias de cada persona participante.

- **Consulta asistida:** se habilitarán módulos de participación asistida en sedes estratégicas que se definirán con el apoyo de las DD y de las instituciones acompañantes. En estos módulos, personal facilitador brindará orientación para el uso de la plataforma digital, y también se ofrecerán cuestionarios impresos. El personal de apoyo brindará acompañamiento personalizado, con materiales impresos en lectura fácil y asistencia individual cuando se requiera.

Se buscará garantizar que todas las personas de esta población objetivo que deseen participar puedan hacerlo en condiciones de igualdad, incorporando, en su caso, los ajustes razonables necesarios para atender sus necesidades específicas.

7.2 Personas con discapacidad

7.2.1 Instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes

Para el desarrollo e implementación del proceso consultivo con personas con discapacidad, se contará con el acompañamiento técnico, metodológico y de opinión de diversas instituciones públicas y organizaciones especializadas, cuya participación será clave para garantizar el enfoque de derechos humanos, accesibilidad e inclusión en todas las etapas del proceso.

Tabla 11. Entidades colaboradoras especializadas en personas con discapacidad y tipo de apoyo previsto

Entidad	Colaboración esperada
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX)	• Asesoría especializada en materia de derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad. • Apoyo en la revisión y dictaminación de inmuebles accesibles. • Revisión de materiales informativos y metodológicos dirigidos a esta población (distintos tipos de discapacidad).

Entidad	Colaboración esperada
	• Apoyo en la difusión de la convocatoria y de los foros informativos. • Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que atienden y acompañan a personas con discapacidad para apoyar en la difusión de la convocatoria e invitar a la participación en los foros. • Acompañamiento durante actividades presenciales del proceso consultivo.
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	• Asesoría técnica en accesibilidad universal • Revisión de materiales informativos y metodológicos dirigidos a esta población (distintos tipos de discapacidad). • Apoyo en la difusión de la convocatoria y de los foros informativos y consultivos.
Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas en la República Mexicana, A.C.	• Servicio de interpretación en Lengua de Señas Mexicana durante los foros informativos y consultivos. • Apoyo en la producción de materiales audiovisuales accesibles.
Organizaciones coadyuvantes de atención a personas con discapacidad	• Apoyo en la difusión del proceso consultivo en sus espacios de atención y redes comunitarias. • Participación en los foros informativos y consultivos dirigidos a personas con discapacidad, como actoras clave en la reflexión sobre acciones afirmativas.

7.2.2 Difusión

Con el fin de garantizar el acceso a la información en condiciones de igualdad, la estrategia de difusión incluirá, en la medida de lo posible y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, materiales en diversos formatos accesibles, adecuados a las distintas necesidades de las personas con discapacidad. Entre estos se consideran:

- Audios descriptivos.
- Documentos en Braille.
- Materiales en lectura fácil y con tipografía ampliada.
- Videos cortos con interpretación en LSM y subtitulación.
- Uso de pictogramas e imágenes con texto alternativo (alt text).

- Documentos digitales en formatos accesibles (PDF etiquetado y Word estructurado).

La convocatoria y los materiales informativos accesibles se difundirán a través de canales y espacios seleccionados estratégicamente, procurando su pertinencia y buscando el mayor impacto posible en la población objetivo. Los principales medios considerados son:

- Redes sociales oficiales del IECM, así como redes sociales de instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes.
- Sedes físicas del IECM y de instituciones acompañantes, así como espacios comunitarios vinculados.
- Módulos de atención asistida. No todos los módulos contarán con condiciones plenas de accesibilidad; sin embargo, se procurará una cobertura accesible suficiente y territorialmente equilibrada, a fin de facilitar la participación de personas con discapacidad. Los módulos que cuenten con condiciones de accesibilidad serán claramente identificados y destacados en el directorio que se compartirá junto con la convocatoria.

7.2.3 Foro informativo y consultivo en oficinas centrales del IECM

Fecha y hora propuesta: domingo 19 de octubre de 2025, de 11:30 a 15:00 horas (3 horas y media, considerando registro de asistencia)

Nota: Todo el evento contará con interpretación en Lengua de Señas Mexicana.

Agenda propuesta³⁷:

Horario	Actividad
De 11:30 a 12:00 horas (30 min.)	Registro
De 12:00 a 12:15 horas (15 min.)	Bienvenida institucional • A cargo de una autoridad del IECM

³⁷ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
De 12:15 a 13:15 horas (60 min.)	Mesa de diálogo “Participación política y eliminación de barreras: reflexiones sobre acciones afirmativas” - Participación de personas expertas de la sociedad civil y persona electa por acción afirmativa - Moderación a cargo de institución acompañante
De 13:15 a 13:35 horas (20 min.)	Explicación del proceso consultivo y su importancia para personas con discapacidad A cargo de personal del IECM
De 13:35 a 14:00 horas (25 min.)	Socialización del cuestionario y materiales accesibles (lectura fácil, pictogramas, Braille y micrositio/consulta) A cargo de personal del IECM
De 14:00 a 14:15 horas (15 min.)	Espacio para intervenciones Preguntas y comentarios de personas asistentes
De 14:15 a 14:30 horas (15 min.)	Cierre del foro Invitación a replicar la información en redes de cuidado y apoyo
De 14:30 a 15:00 horas (30 min.)	Orientación para participación en la consulta Atención personalizada en los módulos de participación asistida

7.2.4 Foro informativo y consultivo en sede externa

El foro externo estará diseñado bajo criterios de accesibilidad universal. Se garantizarán:

- Interpretación simultánea en LSM.
- Materiales impresos en Braille, lectura fácil y tipografía grande.
- Acceso físico universal (rampas, elevadores, sanitarios accesibles).
- Apoyos personalizados y señalética incluyente.
- Participación de personas cuidadoras y redes de apoyo.

El foro se llevará a cabo en una fecha entre el 2 y 9 de noviembre, y podrá realizarse entre semana, según las necesidades y particularidades de la población convocada —personas con discapacidad—, conforme lo determinen las instituciones acompañantes.

- **Horario:** diurno, de 10:00 a 15:00 horas.

- **Duración del foro informativo:** 1 hora y 30 minutos
- **Duración total de actividades institucionales:** 5 horas:

• **Agenda propuesta³⁸:**

Horario	Actividad
De 10:00 a 10:20 horas (20 min.).	Registro accesible, acomodo y entrega de materiales impresos (Braille, en lectura fácil o con tipografía grande).
De 10:20 a 10:30 horas (10 min.)	Bienvenida institucional y explicación de ajustes razonables disponibles. • A cargo de Consejería del IECM.
De 10:30 a 10:40 horas (10 min.)	Explicación accesible sobre acciones afirmativas y su desarrollo histórico en la Ciudad de México. • A cargo del personal del IECM.
De 10:40 a 10:50 horas (10 min.)	Explicación accesible del proceso consultivo y sus etapas. • A cargo de personal del IECM.
De 10:50 a 11:00 horas (10 min.)	Intervención de una institución acompañante especializada en derechos de personas con discapacidad.
De 11:00 a 11:10 horas (10 min.)	Intervención de una organización de la sociedad civil coadyuvante experta en accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.
De 11:10 a 11:30 horas (20 min.)	Espacio de diálogo y dudas, con atención diferenciada según tipo de discapacidad.
De 11:30 a 11:45 horas (15 min.)	Orientación sobre el uso del módulo de participación asistida y accesos digitales. • A cargo del personal del IECM.
A las 11:45 horas	Cierre e invitación a pasar a módulos de consulta asistida para participar en la consulta.

³⁸ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
De 11:45 a 15:00 horas (3 horas y 15 min.)	Asistencia en módulos de consulta con apoyo personalizado.
A las 15:00 horas	Cierre operativo.

7.2.5 Levantamiento de información

El proceso de recolección de respuestas a la consulta contempla mecanismos accesibles, a través de dos modalidades:

- **Consulta digital accesible:** cuestionario en línea compatible con lectores de pantalla, navegación por teclado, subtitulación automática y contraste alto. Cada pregunta incluirá la opción de reproducir un video con la lectura del enunciado en voz clara y modulada, con subtítulos, cuya reproducción será opcional y quedará a decisión de la persona participante.
- **Consulta asistida:** en los módulos de consulta asistida, personal facilitador brindará orientación para el uso de la plataforma digital, y también se ofrecerán cuestionarios impresos. Dichos módulos estarán ubicados en espacios accesibles que contarán con materiales impresos adaptados, apoyos visuales, asistencia técnica personalizada e interpretación en LSM. No todos los módulos de atención asistida contarán con condiciones plenas de accesibilidad; sin embargo, se procurará una cobertura accesible suficiente y territorialmente equilibrada, a fin de facilitar la participación de personas con discapacidad. Los módulos que cuenten con condiciones de accesibilidad serán claramente identificados y destacados en el directorio que se compartirá junto con la convocatoria.

7.3 Personas de la diversidad sexual y de género

7.3.1 Instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes

Para el desarrollo de esta consulta, se establecerá colaboración con instituciones, organizaciones defensoras de los derechos LGBTTTIQA+, colectivos, redes

comunitarias y centros culturales con experiencia en procesos participativos y trabajo territorial. Estas entidades aportarán su experiencia y conocimientos clave en lenguaje afirmativo y estrategias de convocatoria culturalmente pertinentes.

Tabla 12. Entidades colaboradoras especializadas en personas de la diversidad sexual y de género y tipo de apoyo previsto

Entidad	Colaboración esperada
Unidad de Atención a la Diversidad Sexual	• Asesoría especializada en materia de derechos de las personas de la diversidad sexual y de género. • Revisión de materiales informativos y metodológicos dirigidos a esta población. • Apoyo en la difusión de la convocatoria y de los foros informativos y consultivos. • Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que atienden y acompañan a personas de la diversidad sexual y de género para apoyar en la difusión de la convocatoria e invitar a la participación en los foros. • Acompañamiento durante actividades presenciales del proceso consultivo.
Colectivos y organizaciones LGBTIQ+	• Apoyo en la difusión del proceso consultivo en sus espacios de atención y redes comunitarias. • Participación en los foros informativos y consultivos dirigidos a personas de la diversidad sexual y de género, como actoras clave en la reflexión sobre acciones afirmativas.
Centros comunitarios LGBTIQ+	• Apoyo en la difusión del proceso consultivo, en sus distintas etapas. • Identificación y provisión de espacios seguros y culturalmente pertinentes. • Participación en los foros informativos y consultivos dirigidos a personas de la diversidad sexual y de género.

7.3.2 Difusión

La estrategia de difusión se desarrollará de forma coordinada con colectivos, defensorías y redes comunitarias, utilizando canales digitales, actividades culturales y eventos propios de las organizaciones LGTTTTIQA+ como plataformas naturales para la socialización del proceso consultivo. Se privilegiará el uso de lenguaje

afirmativo, imágenes representativas y mensajes incluyentes, que promuevan la confianza, seguridad y visibilidad de identidades no normativas.

Se entiende por lenguaje afirmativo aquel que reconoce, valida y respeta la identidad, orientación sexual, expresión y características de género de las personas, sin reproducir estigmas, prejuicios o formas de discriminación. Este lenguaje busca reflejar la autodeterminación de cada persona sobre cómo nombra su identidad y garantiza un trato digno y no patologizante. Por ejemplo, usar el nombre elegido y los pronombres adecuados de acuerdo con la identidad de género de cada persona.

7.3.3 Foro informativo y consultivo en oficinas centrales del IECM

Fecha y hora propuesta: sábado 18 de octubre de 2025, de 14:30 a 19:00 horas (4 horas, considerando registro de asistencia)

Agenda propuesta³⁹:

Horario	Actividad
De 14:30 a 15:00 horas (30 min.)	Registro
De 15:00 a 15:15 horas (15 min.)	Bienvenida institucional A cargo de una autoridad del IECM
De 15:15 a 16:45 horas (90 min.)	Mesa de diálogo “Experiencias sobre acciones afirmativas, obstáculos estructurales y propuestas desde la comunidad” - Participación de colectivas y academia - Moderación a cargo de institución acompañante
De 16:45 a 17:05 horas (20 min.)	Explicación del proceso consultivo y usos de los resultados A cargo de personal del IECM
De 17:05 a 17:30 horas (25 min.)	Socialización del cuestionario y materiales A cargo de personal del IECM
De 17:30 a 17:45 horas (15 min.)	Espacio para intervenciones Preguntas y comentarios de personas asistentes

³⁹ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
De 17:45 a 18:55 horas (60 min.)	Invitación a participar en las siguientes actividades: • “Nombra tu derecho”: muro de post-its o tarjetas con palabras que representen derechos clave para las personas asistentes. • “¿Qué nos frena y qué nos impulsa a participar?”: laboratorio de ideas o espacios rotativos con carteles temáticos y facilitación guiada: obstáculos, experiencias, propuestas • Módulos de participación asistida para contestar el cuestionario (físico o digital) • Entrega de materiales y orientación para participación en la consulta
De 18:55 a 19:00 horas (5 min.)	Cierre del foro • Invitación a replicar la información en redes de cuidado y apoyo

7.3.4 Foro informativo y consultivo en sede externa

Con el objetivo de generar un espacio informativo, seguro y participativo que promueva la apropiación colectiva del proceso consultivo, el foro dirigido a personas de la diversidad sexual y de género se desarrollará bajo el siguiente formato:

- Paneles de diálogo sobre experiencias y obstáculos,
- Stands temáticos informativos sobre derechos y mecanismos de participación,
- Actividades de expresión comunitaria y creativa.

Este formato busca visibilizar la diversidad de trayectorias, identidades y experiencias dentro de los grupos de la diversidad sexual y de género, fomentando un ejercicio horizontal de escucha, diálogo y construcción colectiva en torno al derecho a la participación política y a las acciones afirmativas.

El diseño del foro priorizará el uso del nombre elegido y trato digno; el lenguaje afirmativo en todos los materiales que se diseñen para este GAP; la presencia de personal sensibilizado, y vinculación con instituciones y organizaciones aliadas para garantizar un ambiente de respeto, inclusión y libre expresión.

El foro se llevará a cabo en una fecha entre el 17 y 23 de noviembre, y podrá realizarse entre semana, según las necesidades y particularidades de la población convocada —personas LGBTTTIQ+—, conforme lo determinen las instituciones acompañantes.

- **Horario:** vespertino, de 15:00 a 19:00 horas.
 - Duración del foro informativo: 2 horas y 40 minutos
 - Duración total de actividades institucionales: 4 horas:
- **Agenda propuesta⁴⁰:**

Horario	Actividad
De 15:00 a 16:00 horas (60 min.)	Recepción y bienvenida afirmativa Registro con respeto al nombre elegido, entrega de materiales informativos, módulos de participación asistida.
De 16:00 a 16:15 horas (15 min.)	Palabras de apertura institucional para la presentación del foro y del proceso consultivo A cargo de Consejería del IECM
De 16:15 a 16:30 horas (15 min.)	Explicación sobre acciones afirmativas y su desarrollo histórico en la Ciudad de México. A cargo del personal del IECM.
De 16:30 a 17:30 horas (60 min.)	Panel de experiencias LGBTQI+ en la política y participación comunitaria A cargo de personas activistas, funcionarias, académicas y moderación de un colectivo LGBTQI+ coadyuvante
De 17:30 a 17:50 horas (20 min.)	Presentación del cuestionario y modalidades de participación (micrositio y módulos de participación asistida) A cargo de personal del IECM
De 17:50 a 18:10 horas (20 min.)	Espacio de diálogo y dudas, con atención diferenciada según tipo de discapacidad.
De 18:10 a 18:40 horas (30 min.)	Diálogo abierto: ¿Qué nos impide participar? ¿Qué queremos cambiar? Formato tipo círculo de diálogo, mapeo de ideas colectivas Moderación de representante de una institución aliada

⁴⁰ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
De 18:40 a 19:00 horas (20 min.)	Entrega de materiales informativos y asistencia en módulos de participación asistida
De 15:00 a 19:00 horas (4 horas)	Interacción con stands temáticos (información sobre consulta, derechos, mecanismos de denuncia, proyección de materiales visuales)
A las 19:00 horas	Cierre operativo

7.3.5 Levantamiento de información

El levantamiento de información de la consulta se llevará a cabo mediante dos modalidades:

- **Consulta digital:** cuestionario electrónico en el que se garantiza el respeto a la identidad de género.
- **Consulta asistida:** En los módulos de consulta asistida, personal facilitador brindará orientación para el uso de la plataforma digital, y también se ofrecerán cuestionarios impresos. Se seleccionarán sedes seguras, aliadas y culturalmente pertinentes y se ofrecerá acompañamiento personalizado cuando así se requiera, asegurando condiciones de confianza y trato respetuoso para las personas participantes.

7.4 Personas jóvenes

7.4.1 Instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes

Para esta consulta se establecerá colaboración con instituciones públicas, colectivos estudiantiles, organizaciones juveniles y redes comunitarias con experiencia en participación ciudadana, promoción de derechos y trabajo con juventudes.

Tabla 13. Entidades colaboradoras especializadas en personas jóvenes y tipo de apoyo previsto

Entidad	Colaboración esperada
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE CDMX)	• Asesoría especializada en materia de derechos de las personas jóvenes. • Revisión de materiales informativos y metodológicos dirigidos a esta población. • Apoyo en la difusión de la convocatoria y de los foros informativos y consultivos. • Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que atienden y acompañan a personas de la diversidad sexual y de género para apoyar en la difusión de la convocatoria e invitar a la participación en los foros. • Acompañamiento durante actividades presenciales del proceso consultivo. • Facilitación de espacios para la instalación de módulos.
Universidades, colectivos estudiantiles, organizaciones juveniles y redes comunitarias.	• Apoyo en la difusión del proceso consultivo, en sus distintas etapas. • Identificación y provisión de espacios para el desarrollo de foros. • Facilitación de espacios para la instalación de módulos • Participación en los foros informativos y consultivos dirigidos a las juventudes.

7.4.2 Difusión

La estrategia de difusión dirigida a personas jóvenes privilegiará la consulta digital, promoviendo su circulación mediante redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea, así como medios escolares y culturales, tales como: gacetas universitarias, redes sociales oficiales de instituciones de educación superior, páginas web y boletines de colectivos estudiantiles, centros culturales, casas de cultura, bibliotecas públicas y eventos juveniles locales que se identifiquen con las DD e instituciones acompañantes.

Se empleará lenguaje claro, cercano, visualmente atractivo y respetuoso de la diversidad de identidades y trayectorias juveniles. Se promoverán campañas de apropiación del proceso y de motivación a la participación.

7.4.3 Foro informativo y consultivo en oficinas centrales del IECM

Fecha y hora propuesta: sábado 18 de octubre de 2025, de 9:30 a 14:00 horas (4 horas y 30 minutos, considerando registro de asistencia)

Agenda propuesta⁴¹:

Horario	Actividad
De 9:30 a 10:00 horas (30 min.)	Registro y proyección de materiales informativos del proceso consultivo
De 10:00 a 10:15 horas (15 min.)	Bienvenida institucional A cargo de una autoridad del IECM
De 10:15 a 11:45 horas (90 min.)	Panel “Acciones afirmativas y representación política de las juventudes: avances y horizontes” - Participación de jóvenes que participan en la política - Moderación a cargo de institución acompañante
De 11:45 a 12:05 horas (20 min.)	Explicación del proceso consultivo A cargo de personal del IECM
De 12:05 a 12:30 horas (25 min.)	Socialización del cuestionario en línea y materiales específicos A cargo de personal del IECM
De 12:30 a 12:45 horas (15 min.)	Espacio para intervenciones Preguntas y comentarios de personas asistentes
De 12:45 a 13:55 horas (70 min.)	Invitación a participar en activaciones participativas: “Nombra tu derecho”: muro de post-its o tarjetas con palabras que representen derechos clave para las personas asistentes. “¿Qué nos frena y qué nos impulsa a participar?”: laboratorio de ideas o espacios rotativos con carteles temáticos y facilitación guiada: obstáculos, experiencias, propuestas

⁴¹ La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
	- Módulos de participación asistida para contestar el cuestionario (físico o digital) - Orientación para participar en la consulta
De 13:55 a 14:00 horas (5 min.)	Cierre del foro Invitación a replicar la información

7.4.4 Foro informativo y consultivo en sede externa

El foro externo será diseñado como un espacio accesible, plural y participativo, a realizarse en una sede educativa o cultural. Se priorizarán metodologías horizontales, lenguaje accesible y actividades que promuevan la reflexión colectiva entre juventudes diversas (por territorio, identidad, condición, expresión política o experiencia comunitaria).

El evento incluirá dinámicas interactivas, talleres, contenidos visuales y espacios de expresión, cuidando que las personas participantes puedan identificar sus propios horizontes de participación política.

El foro se llevará a cabo en una fecha entre el 10 y 16 de noviembre, y podrá realizarse entre semana, según las necesidades y particularidades de la población convocada —personas jóvenes—, conforme lo determinen las instituciones acompañantes.

- **Horario:** matutino y vespertino, de 10:00 a 15:00 horas.
 - Duración del foro informativo: 2 horas y 10 minutos
 - Duración total de actividades institucionales: 5 horas:
- **Agenda propuesta⁴²:**

⁴² La agenda propuesta se encuentra sujeta a ajustes, en un ejercicio de construcción colaborativa con las instituciones acompañantes, quienes podrán formular observaciones y recomendaciones para su mejora.

Horario	Actividad
De 10:00 a 10:30 horas (30 min.)	Recepción y bienvenida afirmativa Registro, entrega de materiales informativos, proyección de materiales informativos audiovisuales, módulos de participación asistida.
De 10:30 a 10:45 horas (15 min.)	Palabras de apertura institucional para la presentación del foro y del proceso consultivo A cargo de Consejería del IECM
De 10:45 a 11:00 horas (15 min.)	Explicación sobre acciones afirmativas y el proceso consultivo. A cargo del personal del IECM.
De 11:00 a 12:00 horas (60 min.)	Panel “Juventudes en movimiento: participación, poder y acción colectiva” - Participación de jóvenes activistas, funcionarias/os jóvenes, integrantes de colectivos - Moderación a cargo de una organización juvenil aliada
De 12:00 a 12:20 horas (20 min.)	Presentación del cuestionario y modalidades de participación A cargo de personal del IECM
De 12:20 a 12:40 horas (20 min.)	Espacio de diálogo y dudas, con atención diferenciada según tipo de discapacidad.
De 12:40 a 15:00 horas (20 min.)	Asistencia en módulos de participación asistida
De 13:00 a 15:00 horas (2 horas)	Dos talleres, proyección de contenidos visuales y espacios de expresión
A las 15:00 horas	Cierre operativo

7.4.5 Levantamiento de información

El levantamiento de información se realizará mediante dos modalidades adaptadas a los hábitos y entornos juveniles:

- **Consulta digital:** el cuestionario estará diseñado en formato responsivo, compatible con teléfonos celulares, con navegación sencilla y contenido visual.

Se difundirá por redes sociales, plataformas educativas y canales de mensajería instantánea. Asimismo, se generará un código QR para facilitar el acceso directo al formulario desde materiales impresos y digitales.

- **Consulta asistida:** se promoverá su implementación en centros comunitarios, espacios educativos, casas de cultura y actividades juveniles. El personal brindará apoyo para llenar el cuestionario (digital o físico) y resolver dudas.

8. Convocatoria al proceso consultivo

La convocatoria al proceso consultivo dirigido a los GAP constituye el acto formal mediante el cual el IECM invita a las personas integrantes de dichos grupos a participar en la consulta sobre acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas.

La convocatoria será elaborada por la DEGDHECyCC y aprobada por la Comisión Provisional. Su contenido y diseño serán revisados previamente por instituciones y organizaciones especializadas, a fin de asegurar su accesibilidad, pertinencia lingüística y adecuación cultural.

Adicionalmente, con el propósito de propiciar que las dirigencias de los partidos políticos conozcan de manera directa las experiencias, necesidades y propuestas de las personas integrantes de los GAP, se enviará la convocatoria, junto con los materiales informativos correspondientes, a los partidos políticos con registro en la Ciudad de México, con el objetivo de invitarles a asistir a observar los foros informativos y consultivos del proceso. Esta medida busca que cuenten con los elementos necesarios para comprender el objetivo, el alcance y la metodología del proceso consultivo, así como para escuchar de primera mano las voces de los GAP en relación con las acciones afirmativas.

8.1 Contenido mínimo de la convocatoria

La convocatoria deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- Título: claro, directo y con mención explícita a los GAP.
- Fundamento legal: Sentencia TECDMX-JLDC-138/2023 y acuerdos del Consejo General del IECM.
- Autoridad responsable: el IECM.
- Población objetivo: personas jóvenes (18–29 años), personas mayores (60+), personas con discapacidad, personas LGBTTTIQA+, así como organizaciones representativas o personas cuidadoras (cuando aplique).
- Objetivo y ejes temáticos generales de la consulta.

- Modalidades de participación: consulta digital a través de cuestionarios electrónicos alojados en el micrositio, participación asistida en módulos y foros informativos; formatos accesibles disponibles.
- Ajustes razonables.
- Periodo de participación: fechas de apertura y cierre de la convocatoria.
- Información sobre foros informativos y consultivos: fechas, horarios, sedes y medios de acceso.
- Casos no previstos: mecanismo institucional de canalización.
- Datos de contacto institucional: correo institucional, número telefónico con extensión y horario de atención para brindar orientación.

Asimismo, con el propósito de garantizar el acceso a la información y promover una participación efectiva e informada de todas las personas integrantes de los GAP, se elaborarán dos versiones complementarias de la convocatoria:

- Una **versión ejecutiva**, con información sintetizada para facilitar su comprensión por parte de actores institucionales, organizaciones sociales y medios de comunicación; y
- Una **versión en lectura fácil**, orientada a personas con discapacidad intelectual, personas con bajo nivel de alfabetización y otros sectores que requieran apoyos para la comprensión lectora.

Estas versiones serán revisadas por una institución u organización especializada en accesibilidad, a fin de asegurar su utilidad y adecuación a las necesidades específicas de los públicos destinatarios.

8.2 Fecha de publicación

La publicación de la convocatoria está prevista para el **lunes 22 de septiembre de 2025**, aproximadamente un mes antes del inicio del levantamiento de información. Esta temporalidad permitirá que los mensajes de sensibilización difundidos durante julio, agosto y principios de septiembre introduzcan el proceso consultivo sin generar expectativas anticipadas, al tiempo que se garantiza que las personas integrantes de los GAP cuenten con el tiempo suficiente para informarse, resolver dudas y prepararse adecuadamente para su participación.

8.3 Medios de difusión

La convocatoria será difundida a través de los siguientes canales:

- Micrositio oficial del proceso consultivo;
- Redes sociales institucionales del IECM (Facebook, X, Instagram, YouTube);
- Estrados físicos y electrónicos del IECM y sus órganos desconcentrados;
- Portal web oficial del IECM;
- Instalaciones, sitios web y/o redes sociales de instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes;
- Boletines de prensa y medios comunitarios; y
- Perifoneo en zonas con acceso digital limitado (cuando sea viable).

8.4 Impresión de convocatoria y materiales de apoyo

De conformidad con el apartado 7.3.2 del *Plan General de Trabajo*, la DEGDHECyCC será responsable de la elaboración, diseño e impresión de la convocatoria, así como de los materiales adicionales para las consultas. La UTCSyD colaborará en la elaboración de contenidos audiovisuales (videos) para su difusión.

Además de la versión completa de la convocatoria, se elaborará una versión ejecutiva y una versión en lectura fácil, con la finalidad de ampliar su alcance y garantizar su accesibilidad para todas las personas convocadas. Estas versiones estarán disponibles en formato digital e impreso (según aplique) y formarán parte del paquete de materiales distribuidos a las instituciones acompañantes, organizaciones coadyuvantes y órganos desconcentrados.

La versión en lectura fácil será revisada por una institución u organización experta en accesibilidad, a fin de asegurar que la información sea comprensible, culturalmente pertinente y alineada a los principios de comunicación clara e inclusiva.

Todos los materiales serán diseñados con un enfoque comunitario, lenguaje claro, en formatos accesibles y adaptados a las características de cada GAP. Su producción

está prevista del 14 de julio al 31 de agosto de 2025, y su distribución del 1º de septiembre al 3 de octubre de 2025, conforme al calendario operativo.

La DEGDHECyCC proporcionará oportunamente estos materiales en formato digital a la UTCSyD para su difusión, y en formato impreso y digital a las instituciones acompañantes, organizaciones coadyuvantes y DD, por conducto de la DAOD, con al menos diez días hábiles de anticipación al inicio de la fase consultiva, prevista para el 18 de octubre de 2025.

9. Sistematización de resultados y seguimiento de acuerdos

Con base en el apartado 7.2.2.3 del *Plan General de Trabajo*, la DEGDHECyCC será responsable de llevar a cabo la sistematización de los resultados del proceso consultivo, a partir de las opiniones, sugerencias y propuestas recabadas mediante los cuestionarios digitales e impresos dirigidos a las personas que integran los GAP. Esta sistematización servirá como insumo técnico para la elaboración de los informes preliminares trimestrales, el informe final preliminar y, posteriormente, para el informe final que elaborará la DEAPyF.

Las respuestas recabadas a través de los cuestionarios digitales serán capturadas automáticamente en una base de datos institucional. Por su parte, las respuestas en formato impreso serán digitalizadas e integradas a dicha base, garantizando su estructuración uniforme y la comparabilidad de la información. La digitalización y captura de los cuestionarios será responsabilidad conjunta de la DEGDHECyCC y los órganos desconcentrados, y deberá concluirse en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al cierre del levantamiento, programado para el 23 de noviembre de 2025.

Asimismo, la DEGDHECyCC integrará y entregará a la DEAPyF los insumos sistematizados del proceso consultivo, de forma desagregada por GAP y otras categorías que se identifiquen como relevantes. Esta entrega incluirá la base de datos completa con los resultados de los cuestionarios —estructurada de forma que permita identificar cruces interseccionales y filtrar la información por condiciones de vulnerabilidad—, así como estadísticas de participación, análisis preliminares, relatorías de foros y reportes sobre accesibilidad e interseccionalidad. Entre los productos derivados de esta sistematización se contempla también una matriz de categorías basada en ejes transversales y demandas comunes por grupo, en la que se identifiquen patrones específicos y necesidades recurrentes.

Todos estos insumos serán entregados a la DEAPyF como base técnica y sustantiva para la elaboración del informe final, que será sometido a consideración de la CAPyF y, posteriormente, del Consejo General del Instituto.

10. Informes

10.1 Informes trimestrales

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.3.10 del *Plan General de Trabajo*, la DEGDHECyCC elaborará dos informes trimestrales y un informe final con carácter preliminar con base en la información recabada y sistematizada durante el proceso consultivo. Estos informes incluirán avances operativos, estadísticas de participación e indicadores relevantes para la evaluación del proceso consultivo. Asimismo, presentarán una relación de hallazgos preliminares y elementos sustantivos sobre el desarrollo del proceso en relación con cada GAP.

La información se presentará de forma desagregada por grupo de atención prioritaria y otras categorías relevantes, con enfoque interseccional y perspectiva de derechos humanos.

Los informes serán remitidos a la DEAPyF, a fin de dar seguimiento al proceso consultivo e integrar los elementos necesarios para la elaboración del informe final que será sometido a la CAPyF.

A continuación, se presenta el cronograma de entrega y presentación de los informes preliminares:

Tabla 14. Cronograma de informes del proceso consultivo y fechas de presentación ante Comisiones

No.	Tipo de informe	Periodo que abarca	Fecha límite para integrar información y documentación	Comisión en la que se presentará
1	Primer informe trimestral preliminar	30 jun – 19 sept 2025	3 de octubre de 2025	Sesión ordinaria del mes de octubre de la Comisión Provisional
2	Segundo informe trimestral preliminar	22 sept – 19 dic 2025	9 de enero de 2026	Comisión Permanente

No.	Tipo de informe	Periodo que abarca	Fecha límite para integrar información y documentación	Comisión en la que se presentará
3	Informe final preliminar	30 jun 2025 – 13 mar 2026	27 de marzo de 2026	Comisión Permanente

10.2 Informe final

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.3.11 del *Plan General de Trabajo*, la DEAPyF elaborará el informe final del proceso consultivo con base en los insumos sistematizados entregados por la DEGDHECyCC, incluyendo los tres informes preliminares, la base de datos estructurada, las relatorías, los análisis preliminares y los reportes sobre accesibilidad e interseccionalidad.

Este informe será sometido a consideración de la CAPyF y presentado al Consejo General del IECM, en cumplimiento de la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023 y los acuerdos del Consejo General.

El informe final se difundirá públicamente a través de la página web del IECM y sus redes institucionales. Asimismo, se elaborará un resumen ejecutivo accesible, que permita su consulta en formatos comprensibles y adecuados para las personas pertenecientes a los GAP.

11. Modificaciones al Programa Específico y casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Programa Específico serán canalizados para su atención y/o resolución a la Comisión Provisional o a la Comisión Permanente, (tomando en consideración la vigencia de la primera) o bien, a la CAPyF, la SE o la SA, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Lo anterior, en el marco de lo previsto en el Plan General de Trabajo y la normativa aplicable.

12. Cronogramas

Cronograma 1 - Fases del proceso consultivo

FASE	FECHAS / SEMANA	2025																									2026																					
		JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPT					OCTUBRE					NOV					DIC					ENERO				FEB				MARZO			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4								
Actos previos	30/06/25 - 31/08/25																																															
Informativa y reflexiva	01/09/25 - 23/11/25																																															
Consultiva: levantamiento de información	18/10/25 - 23/11/25																																															
Sistematización y seguimiento	24/11/25 - 27/03/26																																															

Cronograma 2 - Fechas de actividades

No.	Actividades	Período de ejecución	
		Inicio	Término
1	Primer informe trimestral preliminar	30 de junio 2025	3 de octubre 2025
2	Preselección de sedes externas para los cuatro foros informativos y consultivos (uno por GAP)	1 de julio 2025	31 de julio 2025
3	Listado de módulos con criterios aplicados para su selección y condiciones de accesibilidad previstas en cada sede	1 de julio 2025	1 de agosto 2025
4	Producción de materiales informativos y de apoyo	14 de julio 2025	31 de agosto 2025
5	Capacitación especializada para la UTCSyD	17 de julio 2025	17 de julio 2025
6	Confirmación de sedes externas para los cuatro foros informativos y consultivos (uno por GAP)	1 de agosto 2025	15 de agosto 2025
7	Capacitación general para personal del IECM participante	29 de agosto 2025	29 de agosto 2025

8	Disponibilidad de materiales informativos en línea	1 de septiembre 2025	27 de marzo 2026
9	Distribución de materiales físicos a instituciones acompañantes, organizaciones coadyuvantes y DD	1 de septiembre 2025	3 de octubre 2025
10	Difusión de la convocatoria del proceso consultivo	22 de septiembre 2025	23 de noviembre 2025
11	Segundo informe trimestral preliminar	22 de septiembre 2025	9 de enero 2026
12	Realización del cuatro foros IECM	18 de octubre 2025	19 de octubre 2025
13	Consulta disponible en formato digital mediante cuestionarios electrónicos diferenciados por GAP	18 de octubre 2025	23 de noviembre 2025
14	Operación de módulos de participación asistida	18 de octubre 2025	23 de noviembre 2025
15	Digitalización de los cuestionarios atendidos en módulos de participación asistida	18 de octubre 2025	5 de diciembre 2025
16	Semana temática: acciones afirmativas y difusión de foros	20 de octubre 2025	26 de octubre 2025
17	Semana temática: personas mayores - foro externo	27 de octubre 2025	2 de noviembre 2025
18	Semana temática: personas con discapacidad - foro externo	3 de noviembre 2025	9 de noviembre 2025
19	Semana temática: personas jóvenes - foro externo	10 de noviembre 2025	16 de noviembre 2025
20	Semana temática: personas LGBTTTIQA+ - foro externo	17 de noviembre 2025	23 de noviembre 2025
No.	Actividades	Período de ejecución (2026)	
		Inicio	Término
22	Informe final preliminar	5 de enero	27 de marzo